



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles
turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020**

**TESIS PARA OBTENER TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PUBLICO**

AUTORA:

Br. Condorhuanca Catunta Gladys (ORCID: 0000-0003-3701-8514)

ASESORA:

Mg Espinoza Gamboa Ericka Nelly (ORCID: 0000-0002-5320-4694)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA - PERÚ

2021

Dedicatoria

La tesis en referencia va dedicada a mis amados padres, a mi esposo, a mi hijo y amigos por alentarme y hacer posible que mi sueño sea una realidad.

Agradecimiento

Agradezco al señor por brindarme inteligencia y salud para seguir en este largo camino desde el inicio de la carrera hasta hoy, a mis queridos padres por su confianza, a mis docentes por ser parte importante de mi formación profesional al brindarme todos conocimientos y a la Universidad César Vallejo por cumplir con mi sueño.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
índice de tablas	v
Índice de gráficos figuras	vii
Resumen	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III.METODOLOGÍA	13
3.1Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Variables y operacionalización	14
3.3. Población, muestra y muestreo	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.5. Procedimientos	19
3.6. Método de análisis de datos.....	20
3.7 Aspectos éticos	21
IV. RESULTADOS	22
V. DISCUSIÓN.....	55
VI. CONCLUSIONES	59
VII. RECOMENDACIONES	60
Referencias	61
Anexos.....	66

índice de tablas

Tabla 1: <i>Hoteles turísticos del distrito de Machupicchu.</i>	17
Tabla 2: <i>Estadísticas de fiabilidad - Cultura Tributaria.</i>	22
Tabla 3: <i>Estadísticas de fiabilidad del total de elemento - Cultura Tributaria.</i>	23
Tabla 4: <i>Estadísticas de fiabilidad - Obligaciones Tributarias.</i>	24
Tabla 5: <i>Estadísticas de fiabilidad del total de elementos – Obligaciones tributarias</i>	25
Tabla 6: <i>¿Si la administración tributaria brindará más charlas con relación a las obligaciones tributarias mejoraría la cultura tributaria?</i>	26
Tabla 7: <i>¿Las capacitaciones brindadas con respecto a las obligaciones tributarias son necesarias?</i>	27
Tabla 8: <i>¿Es importante que se realice la orientación al contribuyente con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias?</i>	28
Tabla 9: <i>¿Los entes recaudadores de tributos cumplen con orientar a los contribuyentes con respecto a las obligaciones tributarias?</i>	29
Tabla 10: <i>¿considera usted que la implementación de un plan de comunicación con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias es necesario?</i>	30
Tabla 11: <i>¿La información verbal brindada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria es de fácil comprensión para los contribuyentes?</i>	31
Tabla 12: <i>¿La información virtual presentada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria ayuda a mejorar la cultura tributaria?</i>	32
Tabla 13: <i>¿Tener la información impresa con respecto a las obligaciones tributarias ayuda a los clientes a estar más informado acerca de ello?</i>	33
Tabla 14: <i>¿Es necesaria la asistencia técnica sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?</i>	34
Tabla 15: <i>¿Los materiales impresos (trípticos, folletos, etc.) que son distribuidos por las oficinas de los entes recaudadores de tributos ayudan a mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?</i>	35
Tabla 16: <i>¿Los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual a la SUNAT la recaudación de tributos sería mejor?</i>	36

Tabla 17: ¿Si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual del MUNICIPIO el estado captaría más ingresos para el cumplimiento de sus metas?.....	37
Tabla 18: ¿Las multas impuesta por no declarar las obligaciones tributarias son altas?.....	38
Tabla 19: ¿Las multas por no comparecer en las obligaciones tributarias son altas?.....	39
Tabla 20: ¿La multa por no permitir el control de la administración en las obligaciones tributarias es alta?.....	40
Tabla 21: ¿La inscripción y actualización del RUC es necesaria para que la SUNAT tenga un mejor control de la información del contribuyente?.....	41
Tabla 22: ¿La emisión y entrega de comprobantes de pago (factura, boletas, etc.) es necesaria para determinar el cálculo de sus obligaciones tributarias?	42
Tabla 23: ¿Los registros contables de las operaciones realizadas por contribuyentes facilitan el cálculo para cobrar obligaciones tributarias?.....	43
Tabla 24: ¿Una forma de cumplir con sus obligaciones tributarias es realizar sus declaraciones juradas en el momento oportuno?.....	44
Tabla 25: ¿El control de la administración realizado por los entes recaudadores es el adecuado?.....	45
Tabla 26: Pruebas de Normalidad.....	46
Tabla 27: Prueba de Chi Cuadrado-Hipótesis General.....	47
Tabla 28: Medidas simétricas de la Hipótesis General.....	48
Tabla 29: Pruebas de chi-cuadrado-Hipótesis específica 1.....	49
Tabla 30: Medidas simétricas de la Hipótesis específica 1.....	50
Tabla 31: Pruebas de chi-cuadrado-Hipótesis específica 2.....	50
Tabla 32: Medidas simétricas de la Hipótesis específica 2.....	51
Tabla 33: Pruebas de chi-cuadrado-Hipótesis específica 3.....	51
Tabla 34: Medidas simétricas de la Hipótesis específica 3.....	52
Tabla 35: Variable 1 Cultura Tributaria.....	53
Tabla 36: Variable 2 Obligación Tributaria	54

índice de ilustraciones

<i>Ilustración 1:</i> ¿Si la administración tributaria brindará más charlas con relación a las obligaciones tributarias mejoraría la cultura tributaria?	26
<i>Ilustración 2:</i> ¿Las capacitaciones brindadas con respecto a las obligaciones tributarias son necesarias?	27
<i>Ilustración 3:</i> ¿Es importante que se realice la orientación al contribuyente con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	28
<i>Ilustración 4:</i> ¿Los entes recaudadores de tributos cumplen con orientar a los contribuyentes con respecto a las obligaciones tributarias?	29
<i>Ilustración 5:</i> ¿Considera usted que la implementación de un plan de comunicación con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias es necesario?	30
<i>Ilustración 6:</i> ¿La información verbal brindada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria es de fácil comprensión para los contribuyentes?	31
<i>Ilustración 7:</i> ¿La información virtual presentada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria ayuda a mejorar la cultura tributaria? ...	32
<i>Ilustración 8:</i> ¿Tener la información impresa con respecto a las obligaciones tributarias ayuda a los clientes a estar más informado acerca de ello?	33
<i>Ilustración 9:</i> ¿Es necesaria la asistencia técnica sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?	34
<i>Ilustración 10:</i> ¿Los materiales impresos (trípticos, folletos, etc.) que son distribuidos por las oficinas de los entes recaudadores de tributos ayudan a mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?	35
<i>Ilustración 11:</i> ¿Los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual a la SUNAT la recaudación de tributos sería mejor?	36
<i>Ilustración 12:</i> ¿si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual del MUNICIPIO el estado captaría más ingresos para el cumplimiento de sus metas?	38
<i>Ilustración 13:</i> ¿Las multas impuestas por no declarar las obligaciones tributarias son altas?	39

<i>Ilustración 14:</i> ¿Las multas por no comparecer en las obligaciones tributarias son altas?	39
<i>Ilustración 15:</i> ¿La multa por no permitir el control de la administración en las obligaciones tributarias es alta?	40
<i>Ilustración 16:</i> ¿La inscripción y actualización del RUC es necesaria para que la SUNAT tenga un mejor control de la información del contribuyente?.....	41
<i>Ilustración 17:</i> ¿La emisión y entrega de comprobantes de pago (factura, boletas, etc.) es necesaria para determinar el cálculo de sus obligaciones tributarias? 42	
<i>Ilustración 18:</i> ¿Los registros contables de las operaciones realizadas por contribuyentes facilitan el cálculo para cobrar obligaciones tributarias?.....	43
<i>Ilustración 19:</i> ¿Una forma de cumplir con sus obligaciones tributarias es realizar sus declaraciones juradas en el momento oportuno?.....	44
<i>Ilustración 20:</i> ¿El control de la administración realizado por los entes recaudadores es el adecuado?	45
<i>Ilustración 21:</i> Variable 1 Cultura Tributaria	53
<i>Ilustración 22:</i> Variable 2 Obligación Tributaria	54

Resumen

La presente investigación titulada, “Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020”, establece como objetivo determinar la relación que existe entre la Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu, en referencia a la metodología, la investigación es de tipo aplicada y de diseño no experimental - transversal, en el que se tomó como muestra a 34 empresarios de los hoteles turísticos de del distrito de Machupicchu, utilizándose como instrumento la encuesta a través del cuestionario, donde se dividió en 10 preguntas para la primera variable denominada Cultura tributaria y 10 preguntas para la segunda variable Obligación tributaria, los cuales sirvieron de instrumento para la obtención de información, el cual fue llevado a las pruebas estadísticas teniendo como resultado de acuerdo a la prueba de Spearman un coeficiente de 0.753 donde se demuestra que se tiene una correlación alta, consiguientemente, se concluye que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu.

Palabras clave: Cultura, Tributación, Obligaciones.

Abstract

The present research entitled, "Tax culture and tax obligations of the tourist hotels of Machupicchu - Cusco, 2020", establishes as an objective to determine the relationship that exists between the tax culture and the tax obligations of the tourist hotels of Machupicchu, in reference to The methodology, the research is of an applied type and of a non-experimental - cross-sectional design, in which 34 entrepreneurs from the tourist hotels of the Machupicchu district were taken as a sample, using the survey as an instrument through the questionnaire, where it was divided in 10 questions for the first variable called Tax culture and 10 questions for the second variable Tax obligation, which served as an instrument to obtain information, which was taken to statistical tests, resulting in a Spearman test coefficient of 0.753 where it is shown that there is a high correlation, consequently, it is concluded that there is a significant relationship between the tax culture and the tax obligations of the tourist hotels of Machupicchu.

Keywords: Culture, Tax, Obligations.

I. INTRODUCCIÓN

La ciudad de Cusco es considerada el capital del turismo en el Perú debido a la historia que la precede y la gran variedad atractivos turísticos que tiene, uno de sus atractivos más resaltantes que posee es el santuario de Machupicchu, que es considera como la séptima maravilla del mundo, por lo tanto, debido a la gran afluencia de turística que tiene el Distrito de su población invierten en el desarrollo de distintas actividades con la intención de captar ingresos y mejorar su estilo de vida, y una de las actividades más resaltantes es el hotelería.

Por otra parte, podemos observar que la prestación servicio de hotelería en el distrito de Machupicchu, es una de las actividades que capta más ingresos debido a que esta actividad empresarial se encuentra en constante crecimiento, hasta antes de presentarse la coyuntura actual de la pandemia sin embargo por la inacción del Estado muchos de las empresas dedicadas a brindar el servicio de hotelería incumplen con su obligaciones tributarias debido a carecen de cultura tributaria, por lo que a razón de esto podemos decir que los empresarios no tienen una educación tributaria adecuada ya que en el distrito en referencia no se cuenta con un centro de atención al contribuyente, donde los empresarios puedan despejar sus dudas referidas al deber de cumplir con las obligaciones tributarias, tanto sustanciales como formales. En la actualidad, Baidal, Tomalá; et al. (2017) se tomó conciencia sobre la importancia de la cultura tributaria incrementando sus esfuerzos desde el Estado.

Por ende, afirmamos que cumplir con las obligaciones tributarias es muy importante porque con los ingresos que se obtiene, el Estado podrá cubrir las distintas necesidades de su población como son: salud, educación, mantenimiento de carreteras, alumbrado público, etc. Actualmente la cultura tributaria es un elemento indispensable para que la población cumpla con sus obligaciones tributarias, donde podemos mencionar que esta cultura contiene una serie de creencias, valores y actitudes que se encuentran relacionadas a la tributación y al cumplimiento de la ley, y que está relacionada con las declaraciones y pagos de sus obligaciones tributarias al estado por parte de los contribuyentes, en otras palabras, es todo lo recaudado por el estado a través de mecanismos de recaudación. Cabrera, Narváez et al (2020) indican que la cultura tributaria está relacionada con los aspectos sociales y culturales, así

también como los principios éticos, morales, conocimientos en cuanto a sus deberes, obligaciones, derechos y con la apreciación que tiene la población referente a cómo el Estado administra los tributos recaudados. Asimismo, Soliz (2015). el gobierno para incrementar sus ingresos sin elevar impuestos debe enfocarse en brindar información y concientizar a la población respecto de la importancia de los impuestos para el desarrollo del País.

La falta de cultura tributaria en los contribuyentes se debe principalmente a desinformación o desconocimiento de la importancia del cumplimiento con las obligaciones tributarias causando así pérdidas económicas para el país, por lo que los gobiernos tanto nacionales como locales deberán reunir esfuerzos para que la cultura tributaria mejore generando de este modo que los contribuyentes cumplan voluntariamente con las obligaciones tributarias, por ende también mejore la recaudación y así el Estado pueda alcanzar sus objetivos. Tomando en consideración a Lahura (2016) menciona que toda gestión tributaria asegura la sostenibilidad de aquellos recursos que son indispensables al momento de captar aquellos fondos que son necesarios para financiar el gasto público asegurando de esta manera el desarrollo del país.

En la referida investigación se planteará el estudio de la cultura tributaria y la obligación tributaria, dando a conocer que este se genera por la falta de información o desconocimiento del tema; es por ello que a veces se genera desconfianza en el contribuyente sobre la finalidad de los tributos recaudados por el estado y que estas se relacionan con la administración de los recursos económicos. Para González y Gaspar (2016) el desconocimiento que se tiene por parte del Estado de las verdaderas funciones que desempeña dentro de la sociedad, como es la provisión de bienes públicos (la educación, justicia, salud y la seguridad) eso provoca que los ciudadanos actúan con indiferencia frente a las políticas tributarias impuestas.

Por tal sentido cómo trabajo de investigación surgen las siguientes interrogantes como problema general: ¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020? y problemas específicos: ¿Cuál es la relación que existe entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu – Cusco, 2020 ?, ¿Cuál es la relación que

existe entre la información tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020 ? y ¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de los hoteles turísticos de Machupicchu – Cusco, 2020 ?. El trabajo de investigación que se realizó tiene una justificación teórica porque amplía los conocimientos dentro de las ciencias contables específicamente relacionada a cultura tributaria y obligación tributaria en el distrito de Machupicchu, así mismo tiene justificación práctica porque es un instrumento útil para evidenciar la carencia de cultura tributaria y el incumplimiento de la obligación tributaria, por lo que las autoridades deberán implementar medidas necesarias para cerrar la brecha informal y brindar las herramientas de consultoría que son necesarias para los docentes, estudiantes y profesionales que se encuentran relacionados a la contabilidad, en consecuencia para el desarrollo de la investigación se usó los lineamientos que dispone la Universidad César Vallejo en el desarrollo del trabajo de investigación cumpliendo con la metodología y los estándares establecidos en las normas APA 7ma versión (2019).

En función a la justificación tendremos lo siguiente, Objetivo general: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020 y objetivos específicos: Determinar la relación que existe entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu – Cusco, 2020; Determinar la relación que existe entre la información tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu – Cusco, 2020 y Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de los hoteles turísticos de Machupicchu – Cusco, 2020; Finalmente se propuso las hipótesis general: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu – Cusco, 2020 y las específicas: Existe relación significativa entre la educación tributaria y las obligaciones de los hoteles turísticos de Machupicchu – Cusco, 2020; Existe relación significativa entre la información tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu – Cusco, 2020 y existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de los hoteles turísticos de Machupicchu – Cusco, 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Para desarrollar la investigación se ha considerado trabajos previos que permitirán tener mayor alcance respecto al problema de investigación, por lo que partiremos en considerar primeramente los antecedentes nacionales:

Rafael (2018) en su investigación “Cultura tributaria y su repercusión en el Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzados Juliaca 2017” Universidad de Juliaca, Perú, para optar por el grado de Magíster en Contabilidad y Finanzas, el propósito de este estudio es determinar en qué medida la cultura tributaria ha afectado el cumplimiento tributario de los comerciantes de calzado de Juliaca en el 2017, concluyó que aquellas personas que se encuentran obligadas a pagar impuestos, no tienen esa responsabilidad muy arraigada, lo que demuestra que la ausencia de cultura tributaria afecta el cumplimiento de las obligaciones formales. Además, se cree que el país no presta suficiente atención a la conciencia tributaria porque no se le permite cumplir con las obligaciones anteriores.

Por otra parte, para Vela (2017) en su trabajo de investigación “Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana Años 2015-2016”, Universidad Lima, Perú, para optar por el título profesional de Contador Público, el objetivo de la investigación es Determinar si la cultura tributaria influye en la evasión de los impuestos, concluye que la ausencia de cultura tributaria afecta directamente al fraude fiscal, pero debido a que los contribuyentes desconocen el propósito de los impuestos que cobra el Estado y de los beneficios que deben recibir. En consecuencia, a lo mencionado prefieren evadir. Por eso podemos decir que la única forma de combatir el fraude fiscal es difundir una cultura fiscal.

Así mismo Chambilla (2019) en su trabajo de investigación “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de Tacna 2018”, Universidad de Tacna, Perú, para obtener el título de Contador Público, el objetivo de la investigación es determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligaciones tributarias donde concluye que: la cultura tributaria repercute significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, donde se pudo observar que la gran parte de los contribuyentes desconocen el régimen en el que se encuentran acogidos; y

además rara vez han escuchado programas de sensibilización sobre la realización de sus obligaciones tributarias, del mismo modo los contribuyentes desconocen de las sanciones y las repercusiones negativas para su negocio.

Por otro lado, Cumpa y Ordoñez (2018) en su trabajo de investigación “Cultura tributaria y sus efectos financieros y tributarios en la empresa importaciones Pegaso S.A.C. En el Año 2015”, Universidad Chiclayo, Perú, para obtener el grado de Contador Público, el objetivo del trabajo de investigación es Determinar la situación tributaria de la empresa Importaciones Pegaso S.A.C. en el año 2015; concluyen que: la mayoría de los contribuyentes no muestran disposición a cumplir con sus obligaciones, porque no conocen el propósito de la tributación ya que al respetar los deberes y derechos de cada ciudadano cooperan en el desarrollo y crecimiento del país, además, la mayoría de las empresas siempre están buscando las formas de omitir parte de sus ingresos, aunque a veces la SUNAT detecta posibles infractores con sus programas electrónicos, lo cierto es que la única forma de acabar con este problema llamado 'informalidad' es a través de la cultura tributaria.

Finalmente, Esteba (2018) en su trabajo de investigación sobre “La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la Ciudad de Puno, Período 2016”, Universidad de Puno, Perú, para optar por el grado de Contador Público, el propósito de esta investigación es evaluar y determinar el impacto que existe entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en los comerciantes del mercado Laykakota en Puno el 2016. Llegó a la conclusión que gran parte de los contribuyentes poseen conocimiento tributario muy bajo ya que no conocen los temas relacionados con la inversión. De manera similar, el desconocimiento de las regulaciones y obligaciones tributarias marca la gravedad de la evasión fiscal, en gran parte porque los empresarios creen que solo ellos son los que deben pagar impuestos ante la SUNAT.

A continuación, se considera algunos antecedentes internacionales, para complementar la investigación:

Maiguel (2019) “La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia”, Universidad de Santa Marta, Colombia, para optar por el grado de Contador Público, el objetivo de la investigación es identificar la importancia de

la implementación de la cultura tributaria en Colombia, donde concluyó que el propósito de la cultura tributaria es hacer que los ciudadanos tomen conciencia que llegara el momento en el que se desarrolle la economía y mejore el estilo de vida de los trabajadores de los distintos hoteles turísticos a través de una educación fiscal. Esto sucederá aumentando el nivel de confianza de los ciudadanos que tiene con el estado con la finalidad de mejorar la confianza legal debido a los cambios que implican normas y al incremento de los impuestos. Por ello el estado para cumplir con las obligaciones de la sociedad deberá generar impuestos con la finalidad de poder brindar aquellos servicios básicos que requiera la sociedad, además de recaudar aquellos impuestos que deben ser cancelados por los contribuyentes, así mismo se tiene la responsabilidad de administrar adecuadamente los recursos escasos a través de una educación y capacitación necesaria con el fin de concientizar en temas referidos al cumplimiento tributario.

Para Camacho y Patarroyo (2017) en su trabajo de investigación “Cultura Tributaria en Colombia” Universidad de Bogotá, Colombia, para obtener el grado de Contador Público, el objetivo de la investigación es analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia, concluyen que la cultura tributaria es considerada como un instrumento importante que posibilita al Estado generar un adecuado desarrollo en económica, cultura, política y social. En consecuencia, la imagen que tiene el contribuyente frente a los impuestos genera el desarrollo adecuado hacia una buena cultura tributaria.

Por otra parte, Giler y Guaygua, (2018) en su presente trabajo de investigación sobre el “Desconocimiento de los impuestos y su incidencia en la cultura tributaria en El Ecuador”, Universidad de Milagro, Ecuador, para optar el grado de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría, el objetivo es analizar el desconocimiento y su incidencia de la tributación en el Ecuador, donde se concluyó que: debido al desconocimiento sobre la tributación por parte de los contribuyentes se genera un impacto directo en la cultura tributaria que afecta al desarrollo económico social de la población. En consecuencia, a lo mencionado el desconocimiento de la tributación no excusa la responsabilidad que tiene los contribuyentes, ya que se formulan las medidas de cumplimiento obligatorio para la aplicación de sanciones, multas e intereses.

Así mismo Moreira (2018) en su trabajo de investigación sobre “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa.”, Universidad de Jipijapa, Manabí, Ecuador, para optar el grado de Ingeniería Auditoría, el propósito de dicha investigación fue determinar el impacto de la cultura tributaria que genera en los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa, donde concluye que los contribuyentes no cumplen de forma correcta con sus obligaciones fiscales ya que no cuentan con la información necesaria debido a que desconocen la cultura tributaria.

Finalmente para Acaro (2020) En su trabajo de investigación sobre el “nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado Municipal Ciudad de Cariamanga Año 2018-2019”, Universidad de Cuenca, Ecuador, para optar por el grado Contador Público, el objetivo es determinar el nivel de cultura fiscal que poseen los comerciantes, donde concluye que las principales razones por lo que existe el desconocimiento de una cultura fiscal es por la carencia de información a cargo de la Administración de Industria y Comercio y la Administración Estatal de Tributación ya que se muestra un desinterés por parte de los contribuyentes al momento de investigar cuestiones tributarias y una ausencia de control del organismo regulador, por lo que el mencionado desconocimiento e irresponsabilidad por parte de dicho contribuyentes conduce a que exista un incumplimiento en las obligaciones fiscales. Luego de analizar los antecedentes es importante que se realice el estudio de la primera variable que permite obtener información sobre el problema de investigación.

García (2017) define variable número 01 (La cultura tributaria) como una serie de conductas que la población asume respecto al pago de tributos en un país, La cultura tributaria se basa en los principios de prudencia, confianza donde todo ciudadano expresa el cumplimiento adecuado de su deberes y obligaciones que impliquen un carácter tributario Akgun, B et al (2017) menciona que la cultura tributaria está relacionada con la concientización y la necesidad de pagar los impuestos nacionales, por lo que se deben implementar estrategias para promover el cumplimiento tributario, además de imponer sanciones a quienes incumplan la normativa.

Por otra parte, Méndez (2016) Afirma que la cultura tributaria es el conjunto

de valores, actitudes y conocimientos que siguen los trabajadores de una Empresa en el ámbito de la tributación y en el cumplimiento de las leyes, transformadas en conductas que realizan una tributación permanente en base a la razón, valores, moral, respeto a la ley, responsabilidad cívica y la solidaridad social de los contribuyentes.

Así mismo Panteleiev, (2018) en su investigación de la economía ucraniana afirma que la cultura tributaria, es un instrumento esencial en la recaudación de impuestos, en la cual las empresas también juegan un rol importante en la difusión de cultura tributaria, debido a que tienen mayor accesibilidad a sus trabajadores que a su vez son contribuyentes.

Finalmente, Gaber y Grueyski (2017) refieren que la cultura tributaria se centra principalmente en el contribuyente y su relación con la administración tributaria, recalca que nadie está feliz de pagar impuestos al gobierno, pero si pagan debido a su cultura tributaria.

Por lo tanto, la administración tributaria implementa una serie de estrategias para incentivar a los contribuyentes al pago de impuestos, así como la administración tributaria deberá utilizar un mecanismo para exigir sanciones a quienes incumplan con las declaraciones de impuestos. Por lo tanto, existe el concepto de que al medir la cultura tributaria se debe tomar en cuenta la conciencia tributaria que tienen los contribuyentes sean personas naturales o jurídicas, así como los mecanismos o estrategias que implementa el Estado para recaudar los impuestos y poder reducir la evasión fiscal.

Se aplicará definiciones de algunos autores, respecto a las dimensiones elegidas para la investigación en referencia:

Primera dimensión (Educación Tributaria) Mendoza (2016) La educación fiscal es la transmisión de valores teniendo como objetivo que los ciudadanos cumplan con las responsabilidades que tienen contribuyendo al gasto público, lo cual se logra asumiendo las responsabilidades correspondientes a nuestra participación como ciudadanos en una sociedad democrática.

. Así mismo como segunda dimensión información tributaria donde en su página web el Gobierno de la Rioja (2019) El apartado 1 del artículo 94 de la Ley General Tributaria indica que las autoridades que desempeñan funciones

públicas deben proporcionar a la administración tributaria información sobre la cantidad de datos, informes e historiales de importancia tributaria que recaban. Consiste en un resumen y un informe actualizado sobre la situación fiscal de un contribuyente en particular.

Para una mejor comprensión de la investigación, definiremos algunos términos: Donde para López (2019) Charla: define que charlar es el acto de conversar (hablar, charlar, hablar). En este sentido, un diálogo es un diálogo entre dos o más trabajadores de los distintos hoteles turísticos. En otras palabras, es la conversación hecha entre el contribuyente y la entidad recaudadora de impuestos.

Así mismo Pérez Porto y Gardey (2017) Definen Capacitación: La capacitación se denomina al acto de formar y resultado de la formación: formar, instruir, formar o educar a alguien. La capacitación tiene como objetivo que los trabajadores de los distintos hoteles turísticos adquieran la capacidad de desarrollar determinadas acciones. Es así que podemos decir que la capacitación es la formación e instrucción que brinda la entidad recaudadora a los contribuyentes. Por otro lado, la SUNAT (2019) Define Orientación al contribuyente: Esta acción se refiere a comunicarle a alguien lo que no sabe y lo que pretende saber, o guiar. La orientación al contribuyente hace referencia a la comunicación y guía que brinda la entidad recaudadora de tributos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias. Así mismo, Para Mohapatra (2015) indica que la comunicación masiva o pública es la que se da entre una persona o varias con una audiencia masiva a través de una medida puede ser impresos, televisión, internet, etc. Peiró (2019) define que Información verbal, es la comunicación oral que implica el uso de símbolos del lenguaje (ortografía y fonemas). Esto significa que debe requerir el uso de palabras o expresiones escritas u orales. La información verbal que proporciona el ente recaudador de tributos, información sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias sea a través del uso de símbolos lingüísticos orales para lograr comunicarse con los contribuyentes.

Así mismo la SUNAT (2019) menciona que la asistencia se refiere a aquel servicio independiente que se brinda a una organización ya sea interna o externa mediante el uso de algunos procedimientos que implican tener la experiencia

adecuada al momento de informar a la personas; Piero (2019) define el Material Impreso como codificaciones de la información mediante la combinación de símbolos de texto y representaciones de iconos. Los materiales impresos presentarán la información que el ente recaudador quiere dar a conocer a los contribuyentes

Continuando con el desarrollo de la investigación basado en autores se conceptualiza la variable número 02 que es (Obligación Tributaria) : Lozano y Tejerizo (2016) Mencionan que la obligación tributaria va de la mano de otras relaciones administrativas, por ejemplo, la obligación de inscribirse en los registros de la administración tributaria SUNAT, emitir comprobantes de pago, llevar las cuentas, completar la declaración y facilitar las tareas de control de la administración. Impuestos proporcionando información o emitiendo documentos a la autoridad. Así mismo para la SUNAT (2019) El artículo 1 del Código Tributario señala que una obligación tributaria pública es la relación entre el acreedor y el deudor tributario legalmente constituido, que debe cumplir con la normativa tributaria y es exigible. Por otra parte, para Lozano y Tejerizo (2016) Muestra que las obligaciones tributarias van acompañadas de tributos altamente administrativos, como es la inscripción de los registros de gestión tributaria, la emisión de recibos de pago, la retención de cuentas, el cumplimiento de las declaraciones y deberes para realizar las tareas de control en la gestión tributaria proporcionando la información adecuada y él envió de documentos al supervisor. Del mismo modo López (2019) enfatiza que las obligaciones tributarias surgen de la necesidad de pagar impuestos para apoyar el gasto público. El incumplimiento de las obligaciones fiscales da lugar a la correspondiente sanción tributaria.

Por otro lado, según la SUNAT (2019) La obligación tributaria significa la relación entre el contribuyente que debe pagar los impuestos y la autoridad que se encarga de recaudar dichos impuestos, por lo que se dice que los tipos de obligación tributaria se pueden dividir entre sustanciales y formales. Por otro lado, Damayantia, et al (2015) En su estudio evaluó el comportamiento de los contribuyentes en función a la tributación, pudo percibir que la incertidumbre, desconfianza de sus gobernantes, diferencias interculturales también afecta la intención de cumplir con los impuestos. Por otro lado, Korostelkina et al (2020)

indica que el impuesto es un regulador básico y más importante para crear desarrollo en una sociedad. A través de ellos se puede lograr un equilibrio entre el sector público y privado, por consiguiente, es indispensable una relación idónea entre estado y contribuyente

Así mismo para entender de mejor manera definiremos sus dimensiones: Su primera dimensión Obligaciones Sustanciales según Roldan (2019) Son aquellas principales obligaciones tributarias que se realizan mediante el pago de la tasa tributaria, es decir mediante los pagos a cuenta, el anticipo del impuesto que se realizan entre persona naturales o jurídicas lo que origina que los contribuyentes realicen sus pagos de manera correcta de acuerdo a las prestaciones tributarias sin que exista algún tipo de mora o retardo cuando en el pago de sus impuestos. Por otra parte, definimos su segunda dimensión donde en Auditores JLC (2019) refieren que las obligaciones formales son las que posibilitan el control de pago de impuestos e identificar los contribuyentes obligados a pagar y su monto.

Finalmente, definiremos algunos términos para una mejor comprensión de la investigación: Por otra parte, Pedrosa (2019) Pago tributario son todas las acciones que tomamos para eliminar o cancelar obligaciones. Se basa en la entrega de bienes, servicios o activos financieros a cambio de otro tipo de bienes, servicios o activos financieros. El pago tributario consiste en la cancelación de las obligaciones tributarias que tienen los contribuyentes con el estado, Roldán (2019) Define la Multa como sanción monetaria que se aplica una persona u organización cuando esté infringiendo las leyes o normas. Así mismo Pérez y Gardey (2017) definió Inscribir como un término se usa para nombrar una entrada o registro de alguien o algo, López (2019) definió la actualización como obtener sus datos o registros como los más recientes, en otras palabras, el contribuyente deberá inscribirse y mantener sus datos actualizados. Por otra parte, la página de Auditores JLC (2019) define los registros contables son el foco de todas las notas, estas notas se centran en la inspección y control de las transacciones de la empresa, de modo que la situación financiera actual se pueda identificar a tiempo, López (2019) Indica que una declaración jurada definitiva es una demostración que se hace antes de determinar el sujeto del saldo a pagar, es decir, determinar el monto que se debe pagar por el sujeto

durante un período contable específico. Por otra lado, Raffino (2020) el control administrativo es un mecanismo para crear un proceso de gestión para verificar si el acuerdo y los objetivos de una empresa. El objetivo del control es evitar fenómenos anormales y corregir problemas que conducen a una reducción de la calidad y eficiencia de la producción, como los mecanismos de control de calidad.

III.METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de Investigación

Carrasco (2019) menciona que la investigación aplicada tiene el propósito de obtener una información práctica de acuerdo al tipo de aplicación utilizada en la investigación, tendrá como finalidad profundizar y ampliar en nivel los conocimientos referentes a la contabilidad y brindar alternativas para la solución, por consiguiente la investigación establece como propósito conocer a profundidad la cultura tributaria de los Hoteles de Machupicchu con la finalidad de poder brindar alternativas referentes a las obligaciones tributarias del sector hotelero.

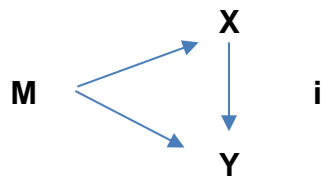
Nivel o Alcance

Hernández et al (2014) en este sentido, el nivel correlacional se emplea en la investigación con el propósito fijar el nivel de asociación que hay entre dos variables con el fin de recabar la información requerida, por ende indicaremos que de acuerdo al nivel correlacional que se emplee en la presente investigación se podrá medir las variables para comprender y describir correctamente la relación que existe entre la primera variable cultura tributaria y la segunda obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu.

Diseño no Experimental

Hernández et al (2014) indica que el diseño no experimental establece como objetivo estudiar los sucesos que acontecen en una investigación para examinar, demostrar y conocer claramente el entorno en la que se desarrollarán las variables estudiadas, teniendo como resultado que estas no evidencian ningún cambio ni alteración, de acuerdo a los resultados que se obtendrán, en consecuencia a ello en la investigación se hará uso del diseño no experimental con la finalidad de analizar de manera clara la información necesaria que se tiene, de acuerdo a las dos variables de estudio como son la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu.

Diseño



Dónde:

M= Muestra

X= Variable 1

Y= Variable 2

i= Influencia entre las variables de estudio

Diseño Transectoriales o Transversal

Carrasco (2019) indica que el diseño transversal llamado además como diseño transectorial, tiene el propósito de desarrollar un estudio en un tiempo determinado y un momento único, con el fin de recabar información requerida frente al período en el que se realizará la investigación, en consecuencia la investigación se realizará en un diseño transversal porque se recopiló información según el año de estudio que es el 2020, para que de esta manera se pueda establecer relación apropiada entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu.

3.2. Variables y operacionalización

Carrasco (2019) el autor nos indica, que la variable representa un elemento de importancia al momento de desarrollar una investigación, permitiendo al investigador recabar información apropiada referido a las atribuciones, cualidades y características que muestran los elementos estudiados. Asimismo, Helmenstine (2020) define la variable como un elemento que puede ser medido y controlado en un experimento, estas se dividen en dependientes e independientes, la primera puede ser cambiada intencionalmente y la segunda puede ser afectada por un cambio de la primera. En relación al trabajo de investigación se utilizará dos variables de estudio, que son; la variable independiente que corresponde a la cultura tributaria y la segunda variable dependiente la obligación tributaria.

Variable X (independiente)

Cultura tributaria

Definición Conceptual

Carolina Roca (2014) define la cultura tributaria como el nivel de información y conocimientos respecto a la tributación de un determinado lugar, así como los puntos de vista, las normas, los hábitos y las actitudes que tiene la sociedad frente a la tributación.

Definición Operacional.

Méndez (2016) La cultura tributaria establece una relación significativa entre la educación tributaria y la información tributaria, así como una serie de conceptos, estándares, hábitos y actitudes tributarias.

Variable X Dimensión 1:

Educación tributaria

Indicadores

- Charlas
- Capacitaciones
- Orientación al Contribuyente
- Plan de Comunicación

Variable X Dimensión 2:

Información Tributaria

Indicadores

- Información verbal
- información virtual
- información Impresa
- Asistencia técnica
- Material impreso

Variable Y (dependiente)

Obligaciones Tributarias

Definición Conceptual

SUNAT (2019) El artículo 1 del Código Tributario, estipula que la obligación tributaria es la relación entre el acreedor y el deudor gravable según lo establecido por la ley, con el objetivo cumplir con la normativa tributaria y puede ser ejecutada.

Definición Operacional.

López (2016) señaló que las obligaciones tributarias surgen de la necesidad de pagar impuestos para que estos respalden el gasto estatal, que es una obligación sustantiva y formal. El incumplimiento de las obligaciones fiscales genera sanciones fiscales.

Variable Y Dimensión 1:

Obligaciones Sustanciales

Indicadores

- Pago de tributos
- Multa

Variable Y Dimensión 2:

Obligaciones Formales

Indicadores

- Inscripción y actualización de RUC
- Emisión y entrega de comprobantes de pago
- Registros Contables
- Declaraciones Juradas
- Control de la administración

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Hernández et al (2014) para los autores la población representa el total de personas que tienen los mismos atributos y características, el cual permite que el estudio cuente con una información clara y precisa. Para Taherdoost (2020) indica que la población está relacionada con cantidad de personas que habitan un lugar o un país en específico.

En la referida investigación la población son 119 hoteles turísticos del distrito de Machupicchu según información de la DIRCETUR. Debido a la coyuntura actual del COVID 19 y la poca afluencia turística la mayoría de los hoteles suspendieron sus actividades.

Tabla 1:

Hoteles turísticos del distrito de Machupicchu.

Hoteles	Cantidad
1 estrella	35
2 estrella	13
3 estrella	5
4 estrella	1
5 estrella	2
no categorizados	63
Total	119

Nota. La tabla muestra la cantidad de hoteles turísticos según DIRCETUR

Muestra.

Para Hernández et al (2014) el autor considera la muestra como una pequeña parte de la población, es decir se considera a aquellos datos que se recopilan, o al conjunto de individuos que presentan las características similares con la finalidad de ser estudiadas y determinar el subgrupo de la referida población. Según Etikan (2016) los miembros de la muestra se encuentran próximo al investigador geográficamente, predispuestos a participar en la investigación y en el momento requerido, en tal sentido podemos indicar que la muestra que se consideró en este trabajo fue de 34 empresarios pertenecientes a los Hoteles Turísticos de Machupicchu.

$$M = 34$$

Muestreo

Según Touvila (2020) el muestreo es un proceso que se utiliza en el análisis estadístico, consiste en seleccionar un número determinado de individuos, para ser encuestados y representar a una población más extensa. Para Bomstein, Jager et al (2017) el Muestreo por conveniencia es no probabilística en donde la selección de participantes es de acuerdo a la accesibilidad a la investigación, sin necesidad de reglas estadísticas o matemáticas, por ello en la presente investigación no se utilizó ninguna fórmula estadística debido a que el investigador tuvo como propósito el seleccionar las muestras adecuadas por conveniencia y elegir aquellos elementos que le resultaron importantes.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Hernández et al (2014) menciona que la técnica son los mecanismos y procedimientos que el investigador emplea para la recolección de datos, en consecuencia, la técnica empleada en el presente estudio será la encuesta. Para Ponte (2015) afirma que la investigación con encuestas es la recopilación de datos de una determinada muestra por medio de las respuestas a las preguntas planteadas además, es un instrumento usado en la investigación cuantitativa, en tal sentido la encuesta estará orientada a los propietarios de los hoteles turísticos de Machupicchu referente a la cultura tributaria y la obligación tributaria que se practica en dicho sector, con la finalidad de recabar suficiente información para desarrollar la investigación.

Instrumentos

Hellevik (2019) refiere que el cuestionario es una herramienta indispensable para la recopilación de datos y más usado en las investigaciones sociales, donde generalmente las respuestas son para elegir. por ello en la investigación se tomó como instrumento de recolección de datos a la encuesta que consistió en una serie de 20 preguntas, divididas en 10 para la primera variable y 10 para la segunda, para las respuestas a las interrogantes planteadas en la encuesta a los propietarios de los hoteles turísticos de Machupicchu, se aplicó la escala de Likert para obtener resultados claros y precisos.

3.5. Procedimientos

En referencia al cuestionario mencionado anteriormente aplicado a 34 propietarios de los hoteles turísticos de Machupicchu de acuerdo al tema de investigación, los resultados obtenidos fueron corroborados por medio de un procedimiento estadístico conocido como SPSS 25 que se encarga de medir los resultados y los porcentajes que se obtienen al aplicar la encuesta, quiere decir de acuerdo a la información que se obtuvo en referencia a la cultura tributaria y a las obligaciones tributarias, por lo que podemos indicar que dicho programa estadístico tiene como finalidad observar si dichos instrumentos que fueron empleados ayudan al investigador a que la información que se obtenga resulte confiable.

Validación.

Hernández et al (2014) La validación es verificar el instrumento de medida de la investigación, consiste en conocer las variables a medir para luego pasar dicha investigación a expertos, jueces con opinión y a los jueces que aprobarán los temas relacionados específicamente a este trabajo de investigación.

La validez se expresará por.

- Aplicable
- Aplicable después de corregir
- No aplicable

Los expertos validadores tienen el grado de Magíster

Mag. Marcia Ortiz Mormontoy

Mag. Manuel Alberto Espinoza Cruz

Mag. Manuel Vicente Soliz Yépez

Aplicación de cuestionario

Se aplica el Cuestionario a los 34 propietarios de los hoteles seleccionados para lo cual se visitó a cada establecimiento, en la fecha y hora pactada previamente. Consiguientemente una vez obtenida las respuestas del cuestionario se procedió a

tabular las respuestas en una tabla Excel y finalmente aplicar las pruebas estadísticas.

Pruebas estadísticas

En la investigación se aplicará pruebas estadísticas que son;

El alfa de Cronbach según Taber (2018) demuestra que la confiabilidad de una herramienta de investigación. Asimismo, Glen (2020) indica que en la interpretación de valores cuando la puntuación obtenida es superior a 0.05 la investigación es considerada aceptable y es idónea cuanto más se aproxima a 1.

La prueba de normalidad según Verma & Salam (2019) se determina empleando una herramienta estadística que puede ser el SPSS, a través de representaciones gráficas de la variable en referencia, para muestras grandes se utiliza la prueba de Kolmogorov-Smirnov y para muestras pequeñas $N \leq 50$ de Shapiro-Wilk.

El chi-cuadrado Según Hayes (2020) mide la comparación de un modelo con los datos reales, se utiliza para probar las hipótesis y compara las discrepancias entre los resultados esperados y los reales.

La correlación de Spearman Schober et al (2018) mide la correlación como “débil”, “moderada” o “fuerte”, un resultado $< 0,1$ indica que una relación es insignificante y $> 0,9$ una relación muy fuerte, los valores intermedios son discutibles

3.6. Método de análisis de datos

Para desarrollar trabajos de investigación es necesario fijar los métodos de análisis que ayuden a procesar los diferentes datos con la finalidad de obtener resultados descriptivos e inferenciales haciendo uso del procesamiento estadístico SPSS 25, por ello se aplicó las pruebas estadísticas.

Primeramente, se inició con el proceso de recolección de datos, partiendo por la confiabilidad, que consiste en ver el Grado de Confiabilidad que presenta la investigación y la distribución de frecuencias basadas en tablas y gráficos, que son resultado de las 20 preguntas de la encuesta, que se realizó a los trabajadores de los hoteles turísticos de Machupicchu. Seguidamente, se aplicó la muestra de los

resultados partiendo de la prueba de normalidad que consistió en medir cada una de las variables y dimensiones, para ver la relación que se tiene, en función al tema investigado, se utilizó también la prueba de Chi Cuadrado que nos permite ver el grado de significación de acuerdo a sus hipótesis que fueron planteadas en la investigación, finalmente se realizó la correlación de Spearman para ver el grado de relación que existe entre las variables y las dimensiones estudiadas.

3.7 Aspectos éticos

La investigación se desarrolló de acuerdo a los principios estipulados en el código de ética en investigación de la universidad César Vallejo (2017) resolución de consejo universitario N° 0126-2017/UCV son: La autonomía; porque decidí participar por voluntad propia en la investigación; La competencia profesional y científica, se garantizó el rigor científico en el desarrollo de la investigación, respetando la propiedad intelectual a través del uso de citas bibliográficas. La confidencialidad de la información; la información recogida mediante la encuesta será de manejo confidencial. Por otro lado, se observará íntegramente todo el esquema de investigación científica en estricto apego a la metodología y a la autenticidad de plagio en la investigación. La referida investigación respeta la totalidad de los principios establecidos por la universidad, con el fin de evitar caer en la falsedad o el plagio de información si se incurriera en las faltas referidas me acojo a las amonestaciones o sanciones establecidas.

IV. RESULTADOS

Prueba de Confiabilidad

Cultura Tributaria

Tabla 2:

Estadísticas de fiabilidad - Cultura Tributaria

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados		
Alfa de Cronbach		N de elementos
0.697	0.699	10

Elaboración propia

Nota: La tabla muestra que al realizar la prueba de confiabilidad a la primera variable de estudio cultura tributaria en presente investigación se demostró que se tuvo un resultado que de acuerdo al Alfa de Cronbach fue de (0.697) lo que nos menciona que el resultado de los elementos se aproxima a 1, por lo que podemos observar que dicho trabajo de investigación tiene un resultado favorable.

Tabla 3:*Estadísticas de fiabilidad del total de elemento - Cultura Tributaria*

Estadísticas de total de elemento					
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Si la administración tributaria brindará más charlas con relación a las obligaciones tributarias mejoraría la cultura tributaria	29.47	20.863	-0.010	0.669	0.719
Considera usted que las capacitaciones dadas con respecto a las obligaciones tributarias son necesarias	30.53	17.711	0.336	0.446	0.678
En su opinión es importante que se realice la orientación al contribuyente con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias	30.06	18.845	0.181	0.502	0.705
Los entes recaudadores de tributos cumplen con orientar a los contribuyentes con respecto a las obligaciones tributarias	30.85	17.584	0.248	0.520	0.700
Considera usted que la implementación de un plan de comunicación con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias es necesario	29.88	17.380	0.462	0.501	0.657
La información verbal brindada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria es de fácil comprensión para los contribuyentes	30.32	17.377	0.465	0.606	0.656
La información virtual presentada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria ayuda a mejorar la cultura tributaria de contribuyentes	30.06	15.936	0.619	0.586	0.624
En su opinión tener la información impresa con respecto a las obligaciones tributarias ayuda a los clientes a estar más informado acerca de ello	29.97	16.757	0.589	0.760	0.637
Considera usted que es necesaria la asistencia técnica sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias	30.44	16.799	0.434	0.480	0.659
Considera usted que los materiales impresos (trípticos, folletos, etc.) que son distribuidos por las oficinas de los entes recaudadores de tributos ayudan a mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes	30.18	17.968	0.285	0.512	0.687

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la fiabilidad de las 10 preguntas formuladas respecto a la variable (Cultura Tributaria)

Obligaciones Tributarias

Tabla 4:

Estadísticas de fiabilidad - Obligaciones Tributarias

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.666	0.631	10

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia que de acuerdo a la prueba de confiabilidad que se realizó para la segunda variable de estudio obligaciones tributarias en el presente trabajo de investigación demuestra que se tuvo un resultado que de acuerdo al Alfa de Cronbach fue de (0.666) lo que nos menciona que el resultado de los elementos se aproxima a 1, por lo que podemos observar que dicho trabajo de investigación tiene un resultado favorable.

Tabla 5:*Estadísticas de fiabilidad del total de elementos – Obligaciones tributarias*

Estadísticas de total de elemento					
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Cree usted que si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual a la SUNAT la recaudación de tributos sería mejor	29.21	21.744	-0.091		0.696
En su opinión si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual del MUNICIPIO el estado captaría más ingresos para el cumplimiento de sus metas	30.26	17.776	0.382		0.631
Considera usted que las Multa impuesta por no declarar las obligaciones tributarias son altas	30.24	14.549	0.580		0.575
Cree usted que las Multa por no comparecer las obligaciones tributarias son altas	30.59	16.734	0.393		0.628
Para usted la Multa por no permitir el control de la administración en las obligaciones tributarias es alta	29.62	17.880	0.445		0.622
Considera usted que la inscripción y actualización del RUC es necesaria para que la SUNAT tenga un mejor control de la información del contribuyente	29.21	21.744	-0.091		0.696
En su opinión la emisión y entrega de comprobantes de pago (factura, boletas, etc.) es necesaria para determinar el cálculo de sus obligaciones tributarias	30.26	17.776	0.382		0.631
Considera usted que los registros contables de las operaciones realizadas por contribuyentes facilitan el cálculo para cobrar obligaciones tributarias	29.79	18.593	0.267		0.654
Cree usted que una forma de cumplir con sus obligaciones tributarias es realizar sus declaraciones juradas en el momento oportuno	30.59	16.734	0.393		0.628
El proceso de el control de la administración realizado por los entes recaudadores es el adecuado	29.62	17.880	0.445		0.622

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la fiabilidad de las 10 preguntas formuladas respecto a la variable (obligación tributaria).

Distribución de frecuencias (tablas y gráficos)

Se aplicó a cada pregunta del cuestionario, haciendo un total de 20 preguntas.

Preguntas, variable 1 (cultura tributaria)

Tabla 6:

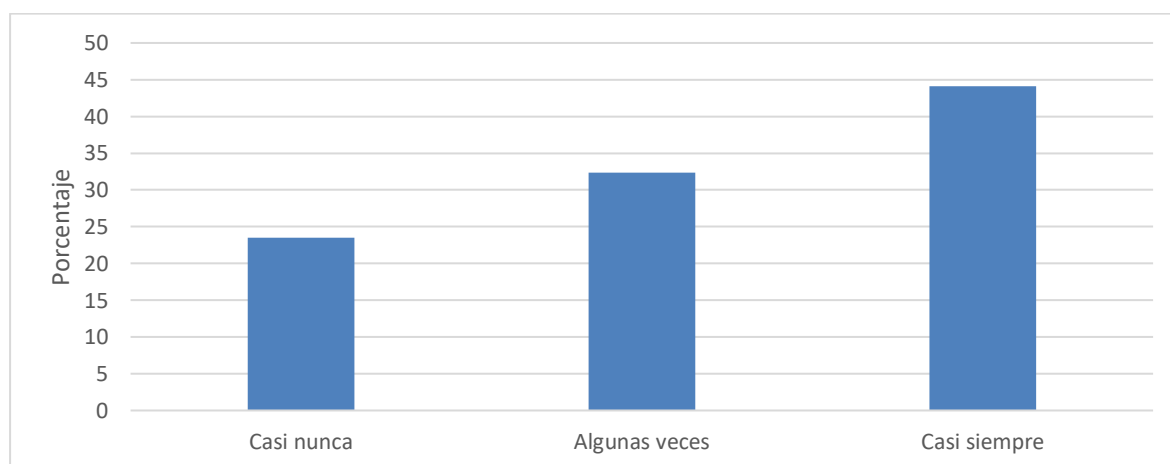
¿Si la administración tributaria brindará más charlas con relación a las obligaciones tributarias mejoraría la cultura tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	8	23.5	23.5	23.5
	Algunas veces	11	32.4	32.4	55.9
	Casi siempre	15	44.1	44.1	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, si la administración tributaria brindará más charlas con relación a las obligaciones tributarias mejoraría la cultura tributaria.

Ilustración 1:



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta si la administración tributaria brindará más charlas con relación a las obligaciones tributarias mejoraría la cultura tributaria dieron las siguientes respuestas casi nunca 23.5%, algunas veces 32.4%, casi siempre 44.1%. Por lo tanto, podemos decir que, si la administración tributaria brindará más charlas acerca de lo necesario que es cumplir con las obligaciones necesarias más contribuyentes lo harán.

Tabla 7:

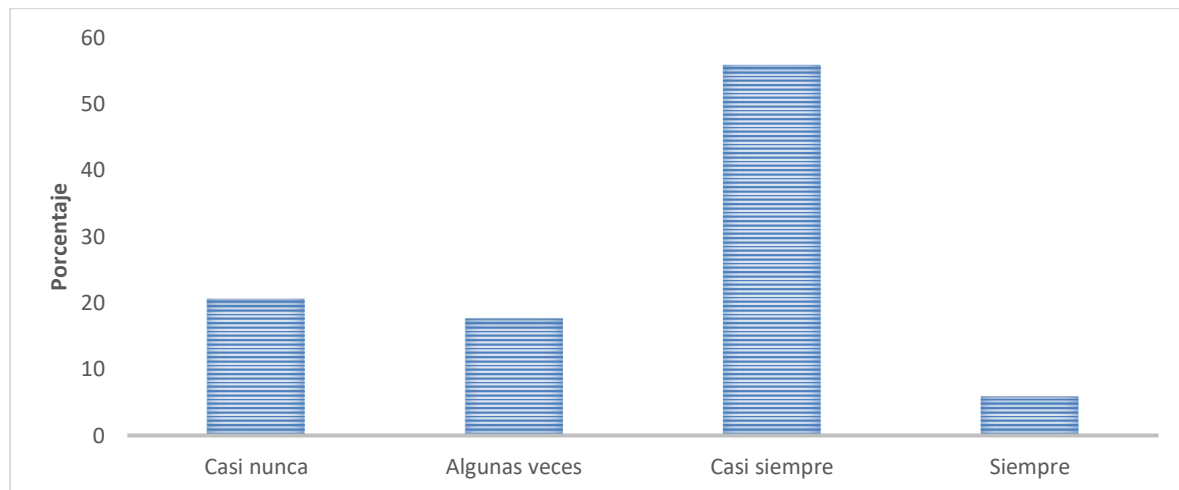
¿Las capacitaciones brindadas con respecto a las obligaciones tributarias son necesarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	7	20.6	20.6	20.6
	Algunas veces	6	17.6	17.6	38.2
	Casi siempre	19	55.9	55.9	94.1
	Siempre	2	5.9	5.9	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, las capacitaciones brindadas con respecto a las obligaciones tributarias son necesarias.

Ilustración 2:



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta si las capacitaciones brindadas con respecto a las obligaciones tributarias son necesarias respondieron casi nunca 20.6%, algunas veces 17.6%, siempre 55.9%, casi siempre 5.9%. Por lo tanto, de los resultados obtenidos podemos determinar que las capacitaciones son muy necesarias ya que debido a que muchas personas desconocen del tema evaden sus obligaciones.

Tabla 8:

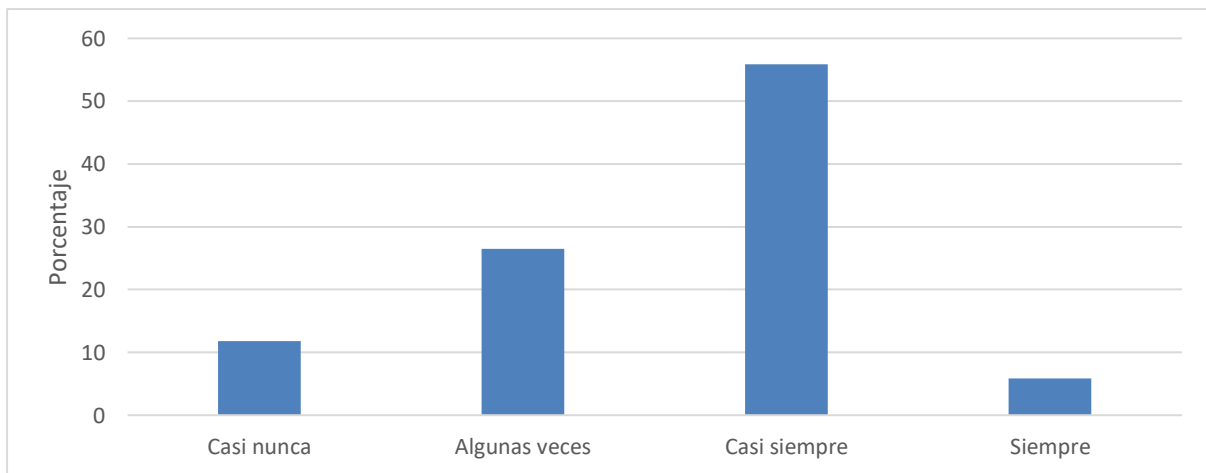
¿Es importante que se realice la orientación al contribuyente con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	4	11.8	11.8	11.8
	Algunas veces	9	26.5	26.5	38.2
	Casi siempre	19	55.9	55.9	94.1
	Siempre	2	5.9	5.9	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, es importante que se realice la orientación al contribuyente con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ilustración 3



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas en la pregunta, que si es importante que se realice la orientación al contribuyente con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias respondieron casi nunca 11.8%, algunas veces 26.5%, siempre 55.9%, casi siempre 5.9%. De las respuestas que se obtuvieron podemos decir que los contribuyentes están de acuerdo que el recibir orientación acerca de cómo cumplir con sus obligaciones tributarias son necesarias.

Tabla 9:

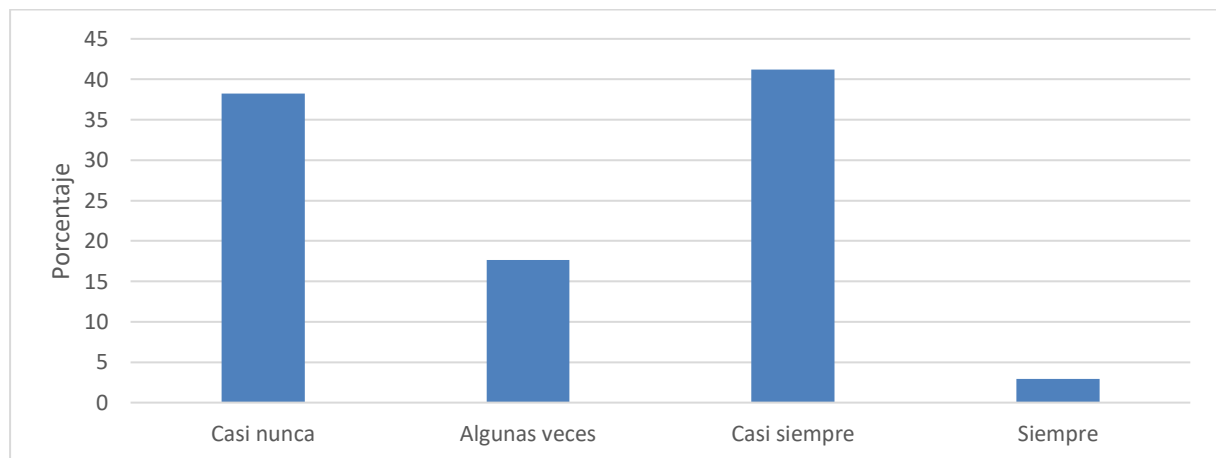
¿Los entes recaudadores de tributos cumplen con orientar a los contribuyentes con respecto a las obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	13	38.2	38.2	38.2
	Algunas veces	6	17.6	17.6	55.9
	Casi siempre	14	41.2	41.2	97.1
	Siempre	1	2.9	2.9	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Elaboracion propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, los entes recaudadores de tributos cumplen con orientar a los contribuyentes con respecto a las obligaciones tributarias.

Ilustración 4:



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta si los entes recaudadores de tributos cumplen con orientar a los contribuyentes con respecto a las obligaciones tributarias respondieron casi nunca 38.2%, algunas veces 17.6%, siempre 41.2%, casi siempre 2.9%. de los resultados que se obtuvo en esta pregunta podemos decir que hay una gran parte de los contribuyentes que opina que los entes recaudadores no cumplen con orientarlos. Pero así mismo hay una parte mayoritaria que opina que si lo hace.

Tabla 10:

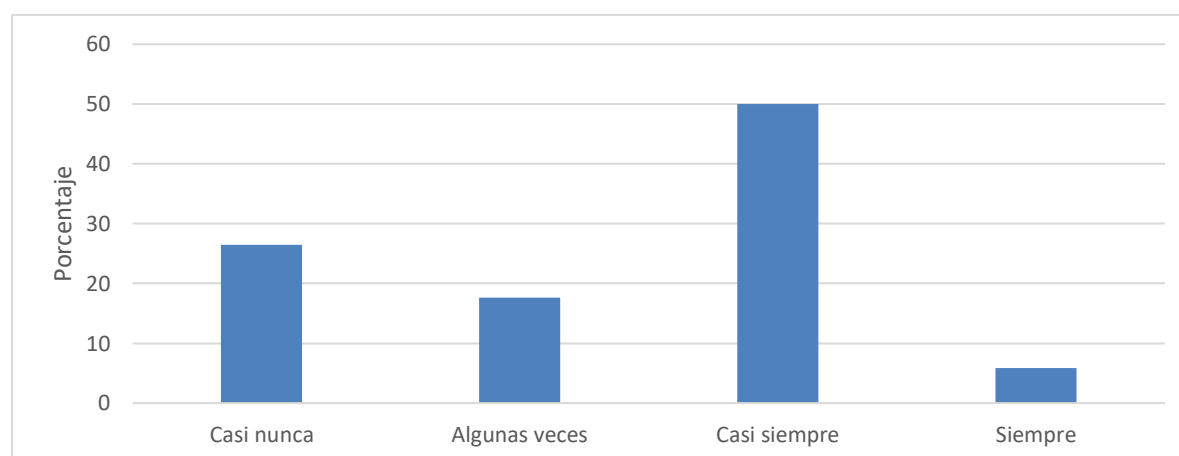
¿Considera usted que la implementación de un plan de comunicación con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias es necesario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	9	26.5	26.5	26.5
	Algunas veces	6	17.6	17.6	44.1
	Casi siempre	17	50.0	50.0	94.1
	Siempre	2	5.9	5.9	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, considera usted que la implementación de un plan de comunicación respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ilustración 5:



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta considera usted que la implementación de un plan de comunicación referidas al cumplimiento de las obligaciones tributarias es necesario, respondieron casi nunca 26.5%, algunas veces 17.6%, siempre 50.0%, casi siempre 5.9%. por lo tanto, de las respuestas obtenidas podemos determinar el plan de comunicación si es necesario.

Tabla 11:

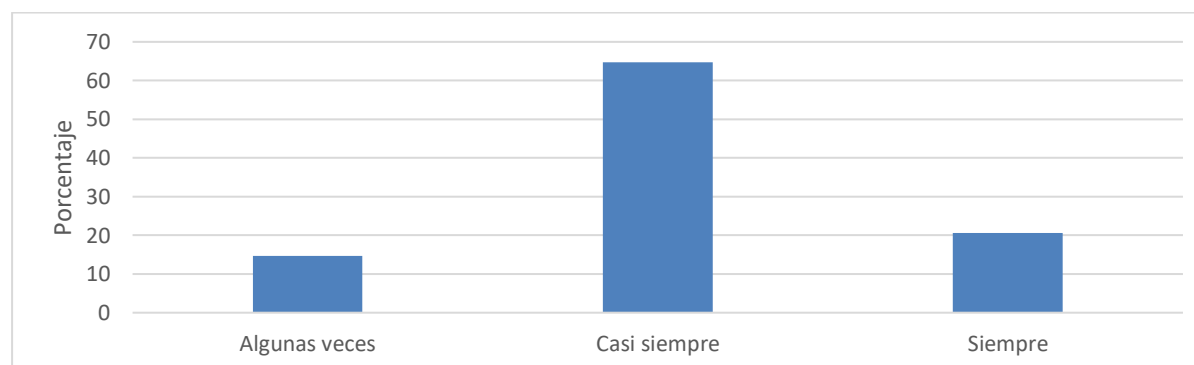
¿La información verbal brindada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria es de fácil comprensión para los contribuyentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas veces	5	14.7	14.7	14.7
	Casi siempre	22	64.7	64.7	79.4
	Siempre	7	20.6	20.6	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, la información verbal brindada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria es de fácil comprensión para los contribuyentes.

Ilustración 6:



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta si la información verbal brindada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria es de fácil comprensión para los contribuyentes respondieron algunas veces 14.7%, siempre 64.7%, casi siempre 20.6%; por lo tanto, de las respuestas obtenidas hemos podido deducir que la información verbal que brinda el ente recaudador casi siempre es de fácil comprensión.

Tabla 12:

¿La información virtual presentada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria ayuda a mejorar la cultura tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	14	41.2	41.2	41.2
	Algunas veces	6	17.6	17.6	58.8
	Casi siempre	14	41.2	41.2	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, la información virtual presentada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria ayuda a mejorar la cultura tributaria.

Ilustración 7:



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta si la información virtual presentada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria ayuda a mejorar la cultura tributaria respondieron casi nunca 41,2 algunas veces 17.6%, casi siempre 41.2%, por lo tanto de los resultados obtenidos podemos decir que una gran parte de los contribuyentes piensa que la información virtual brindada por los entes recaudadora no son de mucha ayuda ya que estos no saben cómo hacer uso de los portales web de los entes recaudadores, pero por otra parte también hay una gran mayoría que dice que si ayuda.

Tabla 13:

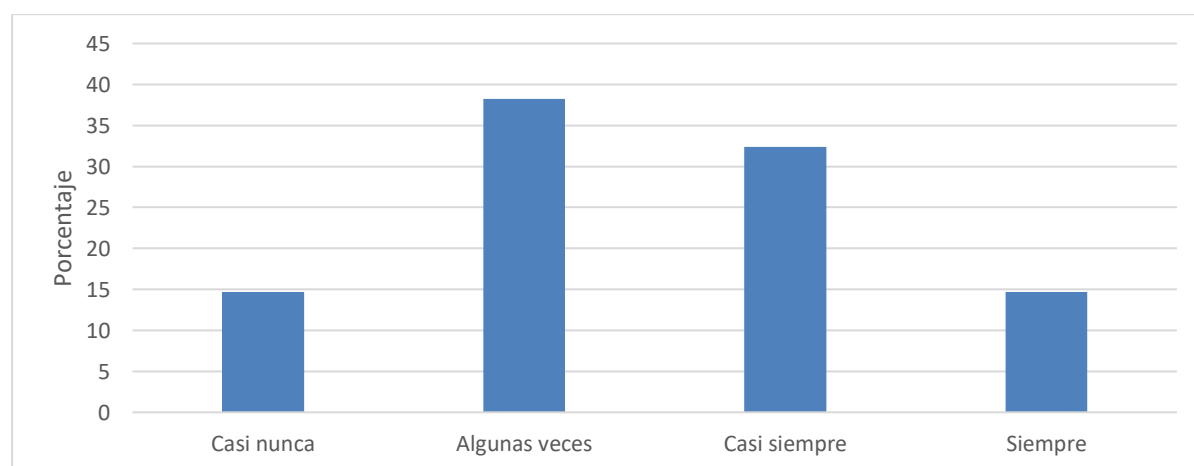
¿Tener la información impresa con respecto a las obligaciones tributarias ayuda a los clientes a estar más informado acerca de ello?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	5	14.7	14.7	14.7
	Algunas veces	13	38.2	38.2	52.9
	Casi siempre	11	32.4	32.4	85.3
	Siempre	5	14.7	14.7	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, tener la información impresa con respecto a las obligaciones tributarias ayuda a los clientes a estar más informado acerca de ello.

Ilustración 8:



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta, tener la información impresa con respecto a las obligaciones tributarias ayuda a los clientes a estar más informado acerca de ello respondieron casi nunca 14.7% de contribuyentes; algunas veces 38.2% de contribuyentes, casi siempre 32.4%, de contribuyentes siempre 14.7. Por lo tanto, de las respuestas obtenidas podemos deducir que la información impresa los ayuda algunas veces a los contribuyentes.

Tabla 14 :

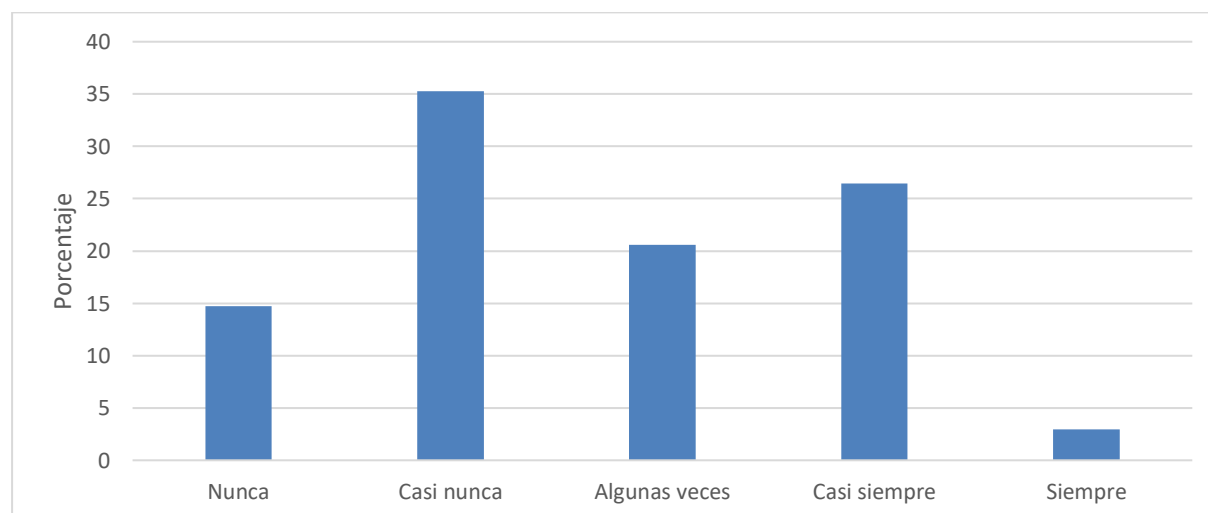
¿Es necesaria la asistencia técnica sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	14.7	14.7	14.7
	Casi nunca	12	35.3	35.3	50.0
	Algunas veces	7	20.6	20.6	70.6
	Casi siempre	9	26.5	26.5	97.1
	Siempre	1	2.9	2.9	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, es necesaria la asistencia técnica sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Ilustración 9



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta si sobre es necesaria la asistencia técnica sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias respondieron casi nunca 14.7% de contribuyentes algunas veces 38.2% de contribuyentes, casi siempre 32.4% de contribuyentes, siempre 2.9% contribuyentes. Por lo tanto, de las respuestas obtenidas podemos deducir que debido a que los contribuyentes no tienen muchos conocimientos referentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, piensan que la asistencia técnica no es necesaria.

Tabla 15:

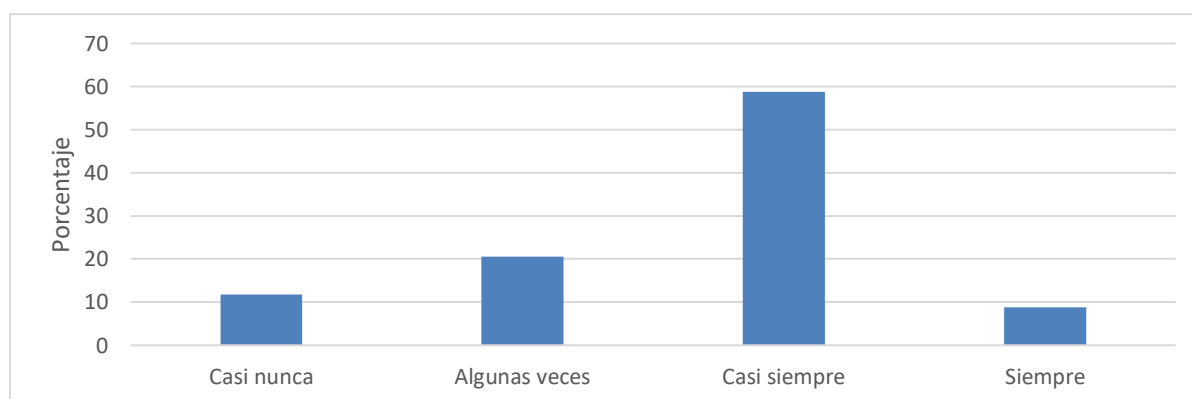
¿Los materiales impresos (trípticos, folletos, etc.) que son distribuidos por las oficinas de los entes recaudadores de tributos ayudan a mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	4	11.8	11.8	11.8
	Algunas veces	7	20.6	20.6	32.4
	Casi siempre	20	58.8	58.8	91.2
	Siempre	3	8.8	8.8	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, los materiales impresos (trípticos, folletos, etc.) que son distribuidos por las oficinas de los entes recaudadores de tributos ayudan a mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes.

Ilustración 9:



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta si los materiales impresos (trípticos, folletos, etc.) que son distribuidos por las oficinas de los entes recaudadores de tributos ayudan a mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes respondieron casi nunca 11.8% algunas veces 20.6%, casi siempre 58.8%, siempre 8.8%, de acuerdo al resultado se los contribuyentes deben exigir casi siempre los materiales impresos a las entidades recaudadoras.

Tabla 16:

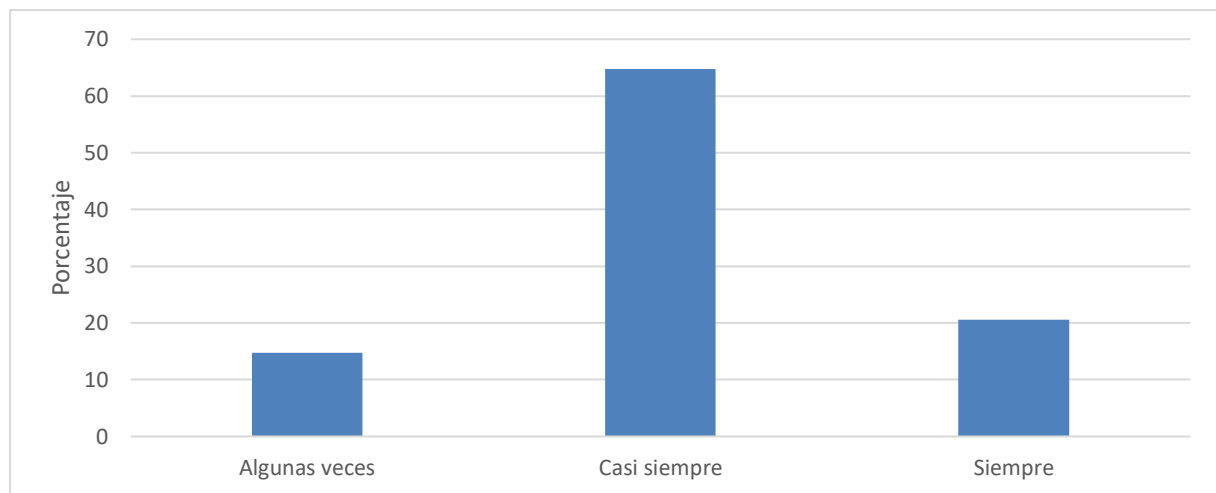
¿Los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual a la SUNAT la recaudación de tributos sería mejor?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas veces	5	14.7	14.7	14.7
	Casi siempre	22	64.7	64.7	79.4
	Siempre	7	20.6	20.6	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, los contribuyentes cumplirían responsablemente con el pago mensual a la SUNAT la recaudación de tributos sería mejor.

Ilustración 10:



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago mensual a la SUNAT la recaudación de tributos sería mejor respondieron algunas veces 14.7%, casi siempre 64.7%, siempre 20.6%, por lo que podemos observar que los contribuyentes cumplen responsablemente lo pagos mensuales hacia la SUNAT.

Tabla 17:

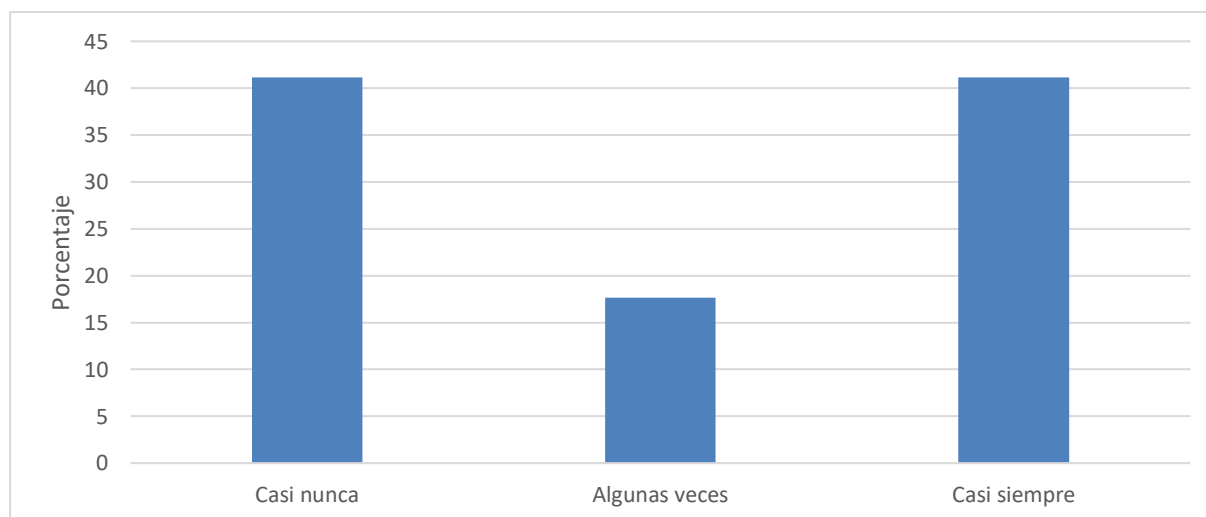
¿Si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual del MUNICIPIO el estado captaría más ingresos para el cumplimiento de sus metas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	14	41.2	41.2	41.2
	Algunas veces	6	17.6	17.6	58.8
	Casi siempre	14	41.2	41.2	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Elaboracion propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago mensual al MUNICIPIO el estado captaría más ingresos para el cumplimiento de sus metas.

Ilustración 11:



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago mensual al municipio. De ser así el estado captaría más ingresos para el cumplimiento de sus metas respondieron casi nunca 41.2% de contribuyentes algunas veces 17.6%, casi siempre 41,2%, concluimos que hay una cierta confusión de acuerdo a los pagos que se realizan a los municipios.

Tabla 18:

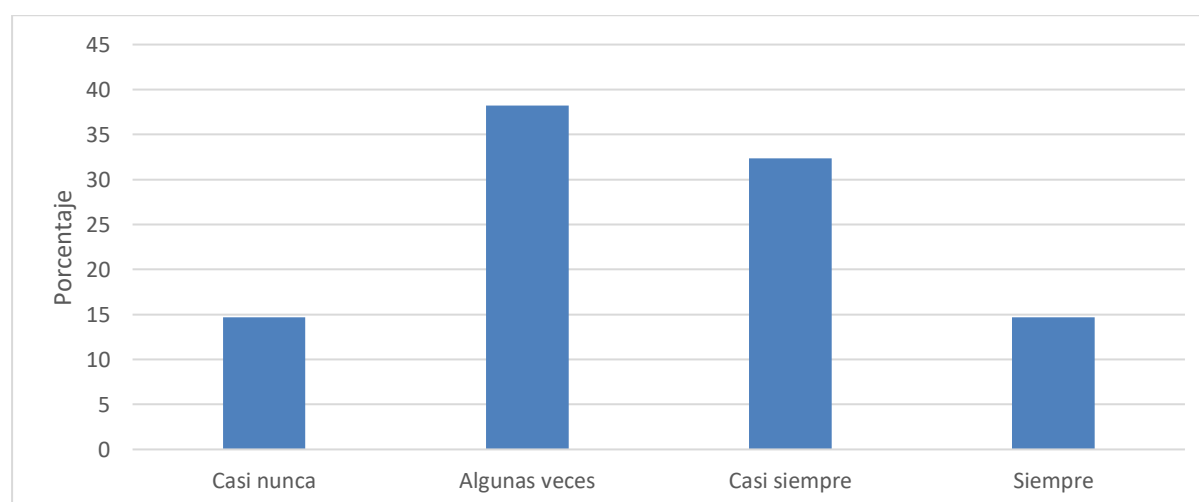
¿Las multas impuestas por no declarar las obligaciones tributarias son altas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	5	14.7	14.7	14.7
	Algunas veces	13	38.2	38.2	52.9
	Casi siempre	11	32.4	32.4	85.3
	Siempre	5	14.7	14.7	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, las Multas impuestas por no declarar las obligaciones tributarias son altas.

Ilustración 13:



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta si las multas impuestas por no declarar las obligaciones tributarias son altas respondieron casi nunca 14.7% de contribuyentes, algunas veces 38.2%, casi siempre 32.4%, siempre 14.7%, por lo tanto, podemos decir que se debe exigir el pago de las multas por no realizar la declaración correspondiente.

Tabla 19:

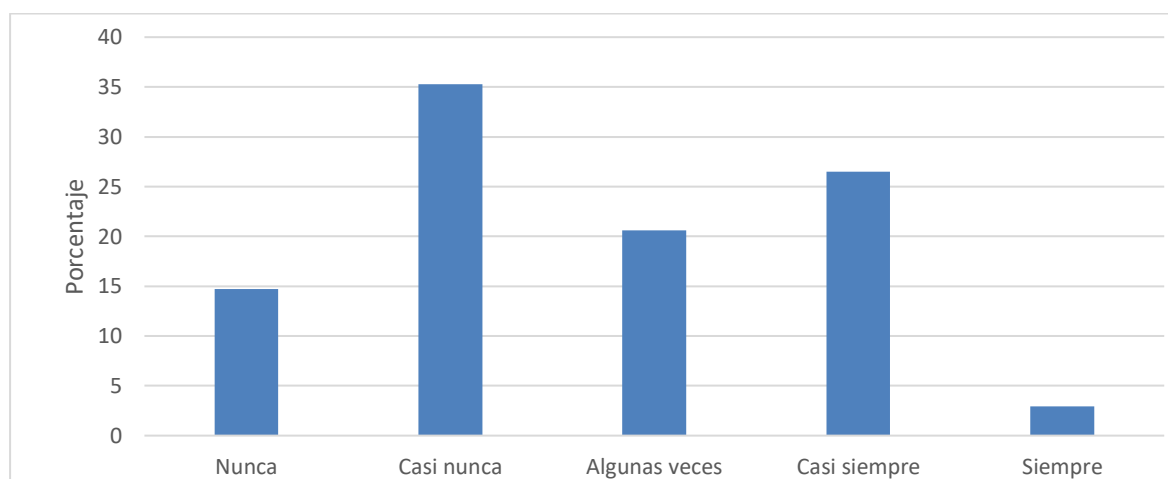
¿Las multas por no comparecer en las obligaciones tributarias son altas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	14.7	14.7	14.7
	Casi nunca	12	35.3	35.3	50.0
	Algunas veces	7	20.6	20.6	70.6
	Casi siempre	9	26.5	26.5	97.1
	Siempre	1	2.9	2.9	100.0
	Total		34	100.0	100.0

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, las Multas por no comparecer en las obligaciones tributarias son altas.

Ilustración 12:



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta si la determinación de los gastos financieros por comisiones interbancarias influye en los ingresos respondieron nunca 14.7%, casi nunca 35.3% de contribuyentes algunas veces 20.6%, casi siempre 26.5%, siempre 2.9%, decimos que se lleva un adecuado control en el pago de las multas.

Tabla 20:

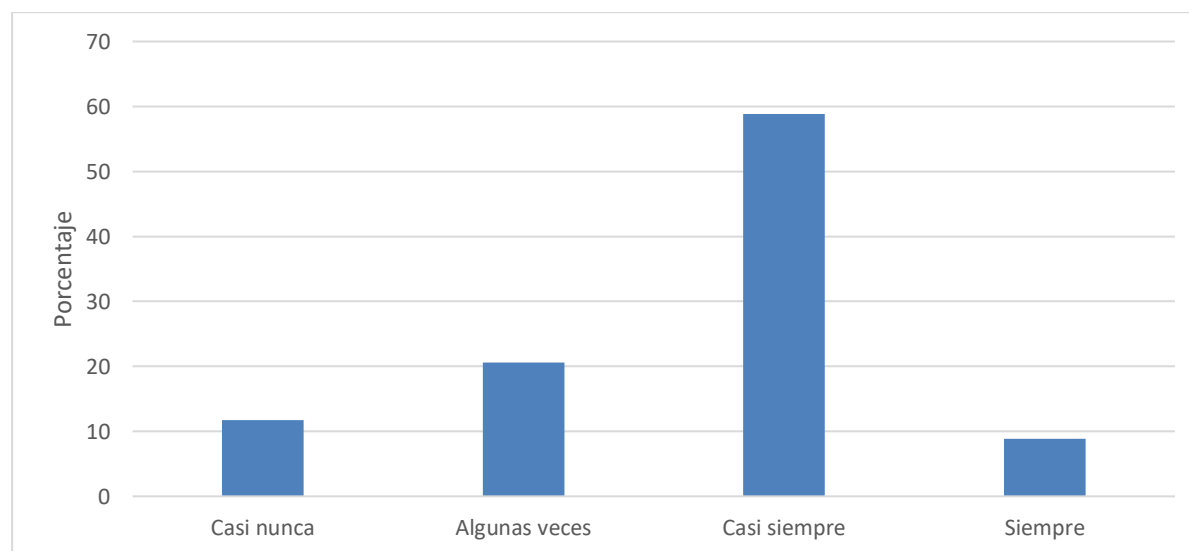
¿La Multa por no permitir el control de la administración en las obligaciones tributarias es alta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	4	11.8	11.8	11.8
	Algunas veces	7	20.6	20.6	32.4
	Casi siempre	20	58.8	58.8	91.2
	Siempre	3	8.8	8.8	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, la multa por no permitir el control de la administración en las obligaciones tributarias es alta.

Ilustración 13:



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta si la multa por no permitir el control de la administración en las obligaciones es alta respondieron casi nunca 11.8% de contribuyentes algunas veces 20.6%, casi siempre 58.6%, siempre 8.8%, por lo que decimos que se tiene un adecuado control en lo que es la administración de las obligaciones tributarias.

Tabla 21:

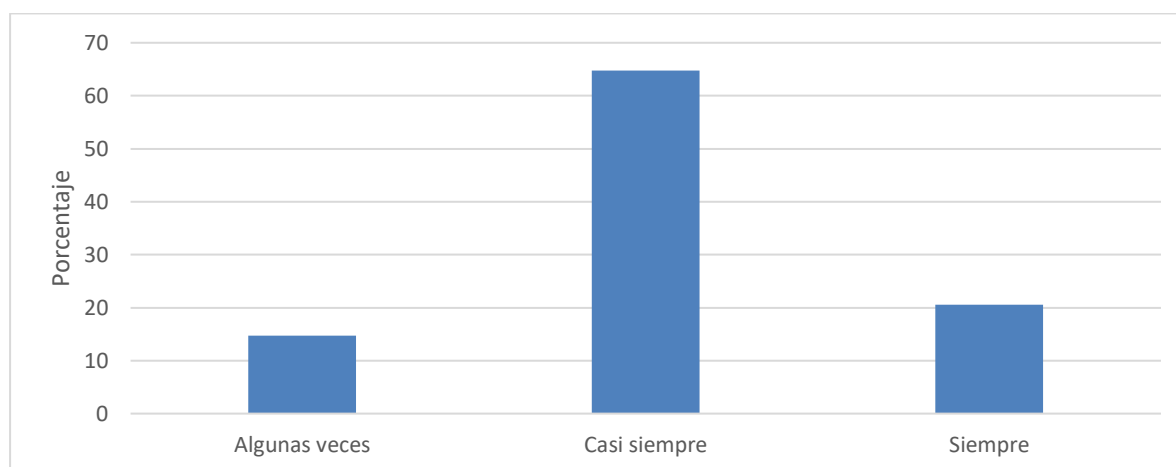
¿La inscripción y actualización del RUC es necesaria para que la SUNAT tenga un mejor control de la información del contribuyente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas veces	5	14.7	14.7	14.7
	Casi siempre	22	64.7	64.7	79.4
	Siempre	7	20.6	20.6	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, la inscripción y actualización del RUC es necesaria para que la SUNAT tenga un mejor control de la información del contribuyente.

Ilustración 14:



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta si la inscripción y actualización del RUC es necesaria para que la SUNAT tenga un mejor control de la información del contribuyente respondieron algunas veces 14.7% de contribuyentes, casi siempre 64.7%, siempre 20.6%, que es de suma importancia realizar el registro en la actualización e inscripción del RUC por parte de los contribuyentes.

Tabla 22:

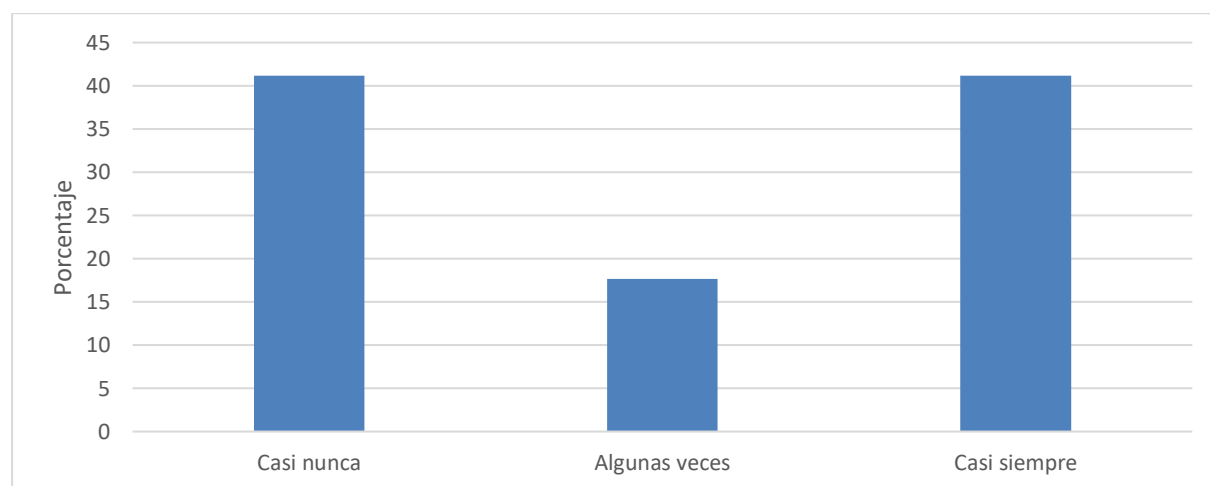
¿La emisión y entrega de comprobantes de pago (factura, boletas, etc.) es necesaria para determinar el cálculo de sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	14	41.2	41.2	41.2
	Algunas veces	6	17.6	17.6	58.8
	Casi siempre	14	41.2	41.2	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, la emisión y entrega de comprobantes de pago (factura, boletas, etc.) es necesaria para determinar el cálculo de sus obligaciones tributarias.

Ilustración 15:



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta si la determinación de los gastos financieros por comisiones interbancarias influye en los ingresos respondieron casi nunca 41.2% de contribuyentes; algunas veces 17.6%, casi siempre 41.2%, por lo tanto, de los resultados determinar que hay una cierta duda al momento de realizar la emisión y entrega de los comprobantes de pago.

Tabla 23:

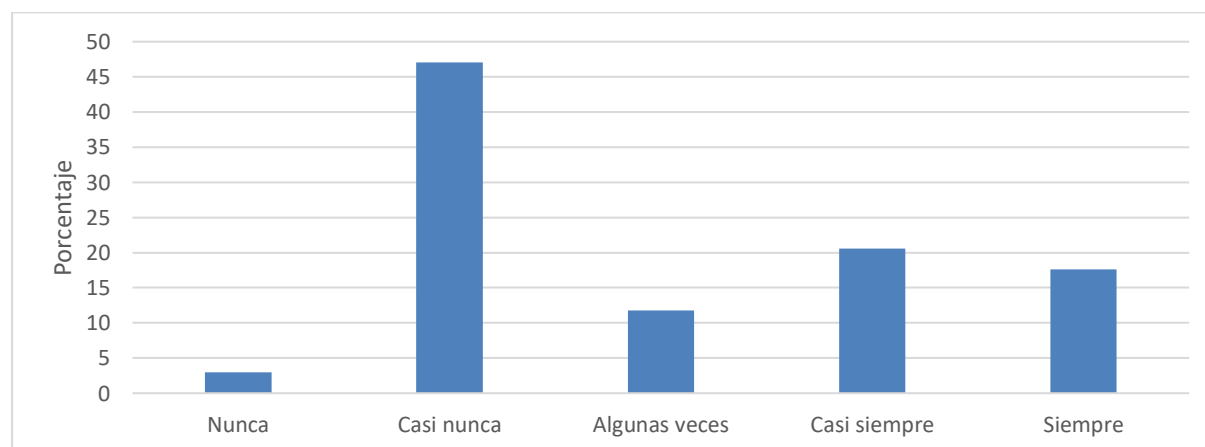
¿Los registros contables de las operaciones realizadas por contribuyentes facilitan el cálculo para cobrar obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2.9	2.9	2.9
	Casi nunca	16	47.1	47.1	50.0
	Algunas veces	4	11.8	11.8	61.8
	Casi siempre	7	20.6	20.6	82.4
	Siempre	6	17.6	17.6	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, los registros contables de las operaciones realizadas por contribuyentes facilitan el cálculo para cobrar obligaciones tributarias.

Ilustración 16:



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta si los registros contables de las operaciones realizadas por contribuyentes facilitan el cálculo para cobrar obligaciones tributarias respondieron nunca 2.9% de contribuyentes casi nunca 47.1% algunas veces 11.8%, casi siempre 20.6%, siempre 17.6%, por lo tanto, de los resultados obtenidos podemos evidenciar que los registros contables no facilitan el cobro de las obligaciones tributarias.

Tabla 24:

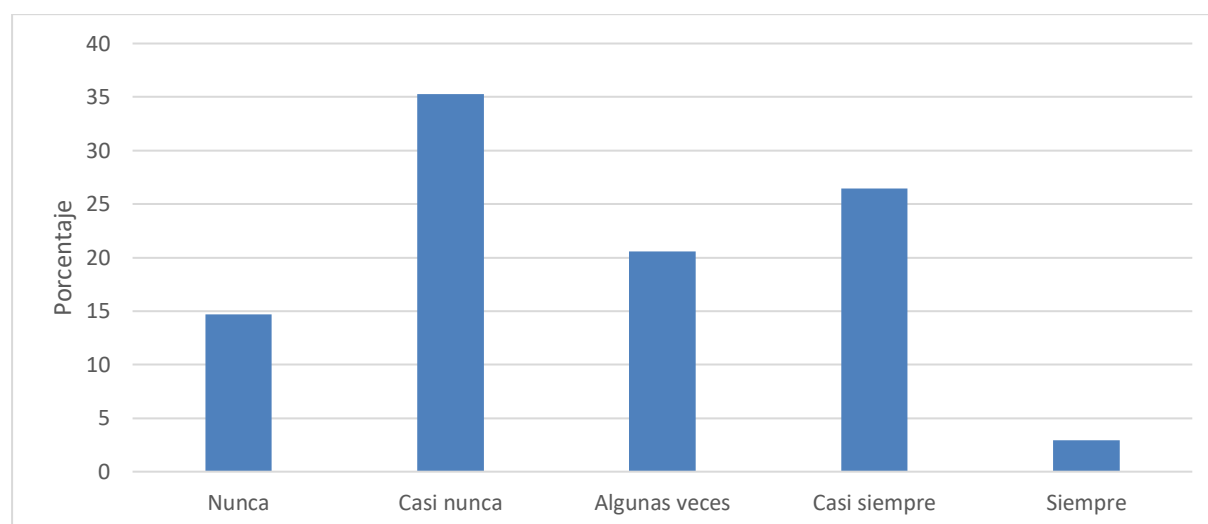
¿Una forma de cumplir con sus obligaciones tributarias es realizar sus declaraciones juradas en el momento oportuno?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	14.7	14.7	14.7
	Casi nunca	12	35.3	35.3	50.0
	Algunas veces	7	20.6	20.6	70.6
	Casi siempre	9	26.5	26.5	97.1
	Siempre	1	2.9	2.9	100.0
Total		34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta, una forma de cumplir con sus obligaciones tributarias es realizar sus declaraciones juradas en el momento oportuno.

Ilustración 17:



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta si una forma de cumplir con sus obligaciones tributarias es realizar sus declaraciones juradas en el momento oportuno respondieron nunca 14.7%, casi nunca 35.3% algunas veces 20.6%, casi siempre 26.5%, siempre 2.9, por lo tanto, podemos determinar que no se cumplen adecuadamente con las declaraciones juradas en el momento adecuado.

Tabla 25:

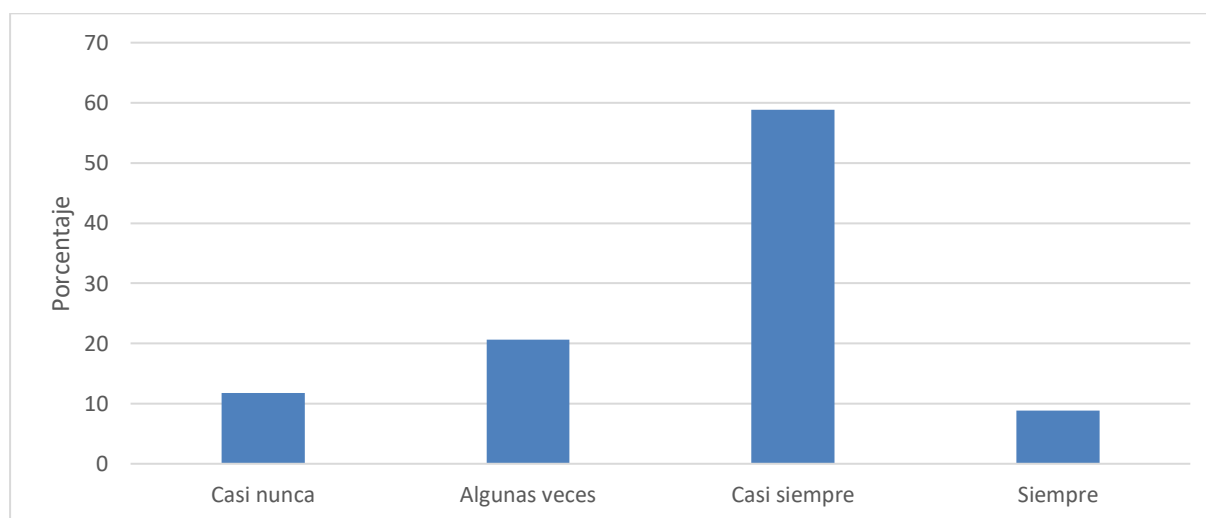
¿El control de la administración realizado por los entes recaudadores es el adecuado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	4	11.8	11.8	11.8
	Algunas veces	7	20.6	20.6	32.4
	Casi siempre	20	58.8	58.8	91.2
	Siempre	3	8.8	8.8	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a la pregunta El control de la administración realizado por los entes recaudadores es el adecuado.

Ilustración 18:



Elaboración propia

Nota: La ilustración muestra que en función a la encuesta que se les aplicó a las 34 personas sobre la pregunta si el control de la administración realizado por los entes recaudadores es el adecuado respondieron casi nunca 11.8% de contribuyentes; algunas veces 20.6%, casi siempre 58.8%, siempre 8.8%., por lo tanto, podemos determinar que existe un adecuado control de los entes recaudadores en la materia tributaria.

Prueba de Normalidad

H_0 : Los datos no tienen distribución normal.

H_1 : Los datos tienen distribución normal.

Tabla 26:

Pruebas de Normalidad

	Pruebas de normalidad		
	Estadístico	Shapiro-Wilk gl	Sig.
Cultura Tributaria	0.746	34	0.000
Obligación Tributaria	0.746	34	0.000
Educación Tributaria	0.774	34	0.000
Información Tributaria	0.746	34	0.000
Obligaciones Sustanciales	0.746	34	0.000
Obligaciones Formales	0.782	34	0.000

Elaboración propia

Nota: En la referida investigación se tomó como muestra a 34, por ende, usamos la prueba de Shapiro-Wilk ya que dicha muestra es menor a 50.

La tabla evidencia el grado de significación, para las variables y dimensiones: tomando como variable 1 (Cultura Tributaria); dimensiones (Educación tributaria, Información tributaria) y como variables 2 (Obligaciones tributarias); dimensiones (Obligaciones sustanciales, Obligaciones formales) nos muestra que son menores a 0.05, por lo tanto, estos resultados señalan que los datos obtenidos tienen una distribución normal.

Prueba de Chi Cuadrado

Prueba de Hipótesis General

H_1 : Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020.

H_0 : No existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020.

Tabla 27:

Prueba de Chi Cuadrado-Hipótesis General

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	50,019 ^a	4	0.000
Razón de verosimilitud	31.746	4	0.000
	20.655	1	0.000
N de casos válidos	34		

Elaboración propia

Nota: Después de haber recolectado y procesado toda la información de los cuestionarios que fueron aplicados a los empresarios dedicados a la hotelería en Machupicchu, se obtuvo como resultado, que el valor de significación es 0.000 <0.05, es así que de acuerdo a este resultado podemos decir que descartamos la hipótesis nula y admitimos la hipótesis alternativa, quiere decir que si hay relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020.

Correlaciones

Tabla 28:

Medidas simétricas de la Hipótesis General

		Medidas simétricas			
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	0.791	0.098	7.317	,000 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	0.753	0.109	6.468	,000 ^c
N de casos válidos		34			

Elaboración propia

Nota: Debido a que observamos que la distribución de datos cumple con la normalidad para evaluar su relación haremos uso de la prueba de Spearman. Es por ello que una vez que se procesó los datos para esta prueba obtuvimos como resultado de que si hay una correlación alta entre las variables de estudio: (Cultura tributaria y Obligación tributaria). lo que nos indica que nuestras variables de estudio tienen relación entre ellas.

Prueba De Hipótesis Específica 1

H_1 : Existe relación significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020.

H_0 : No existe relación significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020.

Tabla 29:*Pruebas de chi-cuadrado-Hipótesis específica 1*

Pruebas de chi-cuadrado				
		Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado Pearson	de	56,453a	4	0.000
Razón verosimilitud	de	39.686	4	0.000
Asociación lineal por lineal		25.278	1	0.000
N de casos válidos		34		

Elaboración propia

Nota: Después de haber recolectado y procesado toda la información de los cuestionarios que fueron aplicados a los empresarios dedicados a la hotelería en Machupicchu, se obtuvo como resultado que el valor de significación es $0.000 < 0.05$, es así que de acuerdo a este resultado podemos decir que descartamos la hipótesis nula y admitimos la hipótesis alternativa, es decir: Existe relación significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020.

Correlaciones**Tabla 30:***Medidas simétricas de la Hipótesis específica 1*

Medidas simétricas					
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	0.602	0.122	4.268	,000 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	0.558	0.133	3.800	,001 ^c
N de casos válidos		34			

Elaboración propia

Nota: En la tabla obtenida se pudo observar la distribución de datos cumple con la normalidad para evaluar su relación haremos uso de la prueba de

Spearman. Es por ello que una vez que se procesó los datos para esta prueba obtuvimos como resultado de que si existe una correlación moderada entre las variables de estudio y dimensiones: (Educación tributaria y Obligaciones tributarias) lo que nos indica que nuestras dimensiones y variables de estudio tienen relación entre ellas.

Prueba de Hipótesis Específica 2

H_1 : Existe relación significativa entre la adquisición de información tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020.

H_0 : No existe relación significativa entre la adquisición de información tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020.

Tabla 31:

Pruebas de chi-cuadrado-Hipótesis Específica 2

Pruebas de chi-cuadrado				
		Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	de	22,055 ^a	4	0.000
Razón de verosimilitud	de	17.035	4	0.002
Asociación lineal por lineal		11.971	1	0.001
N de casos válidos		34		

Elaboración propia

Nota: Después de haber recolectado y procesado toda la información de los cuestionarios que fueron aplicados a los empresarios dedicados a la hotelería en Machupicchu se obtuvo como resultado, el valor de significación es 0.000 <0.05, es así que de acuerdo a este resultado podemos decir que descartamos la hipótesis nula y admitimos la hipótesis alternativa, es decir: Existe relación significativa entre la adquisición de información tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020.

Correlaciones

Tabla 32:

Medidas simétricas de la Hipótesis específica 2

		Medidas simétricas			
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	0.875	0.074	10.235	,000 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	0.852	0.084	9.216	,000 ^c
N de casos válidos		34			

Elaboración propia

Nota: En la tabla obtenida se pudo observar que hay correlación alta entre las variables de estudio: (Información tributaria y Obligación tributaria). lo que nos indica que nuestras dimensiones y variables de estudio tienen relación entre ellas.

Prueba de Hipótesis Específica 3

H_1 : Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020.

H_0 : No existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020.

Tabla 33:

Pruebas de chi-cuadrado-Hipótesis específica 3

		Pruebas de chi-cuadrado		
		Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado Pearson	de	42,433a	4	0.000
Razón verosimilitud	de	23.501	4	0.000
Asociación lineal por lineal		14.703	1	0.000
N de casos válidos		34		

Elaboración propia

Nota: Después de haber recolectado y procesado toda la información de los cuestionarios que fueron aplicados a los empresarios dedicados a la hotelería en Machupicchu, se obtuvo como resultado que el valor de significación es 0.000 <0.05, es así que de acuerdo a este resultado podemos decir que descartamos la hipótesis nula y admitimos la hipótesis alternativa, es decir: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la obligaciones formales de los hoteles turísticos de Machu Picchu- Cusco, 2020.

Correlaciones

Tabla 34:

Medidas simétricas de la Hipótesis específica 3

		Medidas simétricas			
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	0.721	0.096	5.883	,000 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	0.701	0.106	5.567	,000 ^c
N de casos válidos		34			

Elaboración propia

Nota: En la tabla obtenida se pudo la distribución de datos cumple con la normalidad para evaluar su relación haremos uso de la prueba de Spearman. Es por ello que una vez que se procesó los datos para esta prueba obtuvimos como resultado de que si hay una correlación elevada entre las variables de estudio: (Cultura tributaria y Obligaciones formales). lo que nos indica que nuestras dimensiones y variables de estudio tienen relación entre ellas.

Tabla 35:

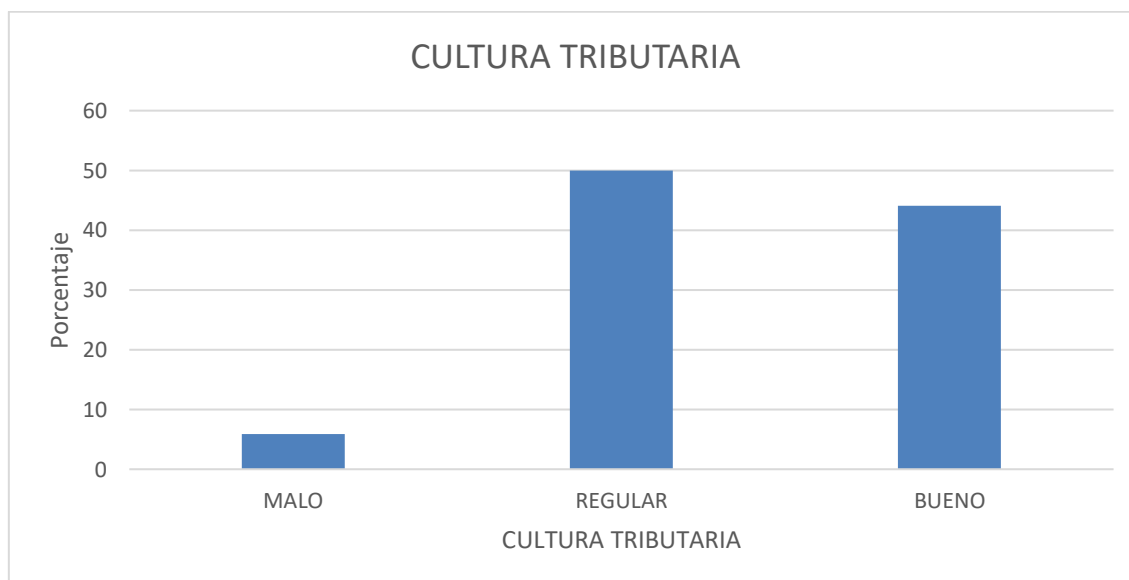
Variable 1 Cultura Tributaria

CULTURA TRIBUTARIA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MALO	2	5.9	5.9	5.9
	REGULAR	17	50.0	50.0	55.9
	BUENO	15	44.1	44.1	100.0
Total		34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a las preguntas respecto a la cultura tributaria

Ilustración 19:



Elaboración propia

Nota: De las 34 encuestas se pudo determinar que la cultura tributaria de los hoteles de Machupicchu es mala 5.9% regular 50%, bueno 44.1%

Tabla 36:

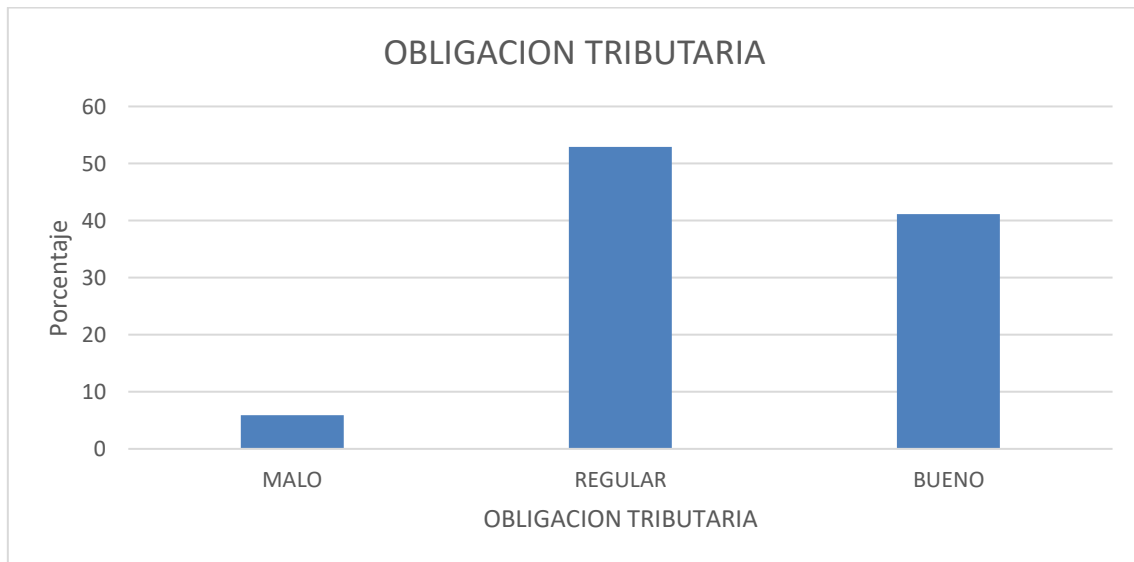
Variable 2 Obligación Tributaria

OBLIGACION TRIBUTARIA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MALO	2	5.9	5.9	5.9
	REGULAR	18	52.9	52.9	58.8
	BUENO	14	41.2	41.2	100.0
Total		34	100.0	100.0	

Elaboración propia

Nota: La tabla evidencia la frecuencia y el porcentaje de respuestas a las preguntas respecto a la obligación tributaria.

Ilustración 20:



Elaboración propia

Nota: De las 34 encuestas realizadas se pudo determinar que el cumplimiento de las obligaciones tributaria de los hoteles de Machupicchu, es malo 5.9% regular 52.9%, bueno 41.2%.

V. DISCUSIÓN

Una vez que ya obtuvimos la información necesaria se procede a realizar la discusión, para ello primero señalaremos el objetivo de la investigación que fue hallar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu – Cusco, 2020. Tomando en cuenta esto se realizó diferentes pruebas, una de las pruebas que se realizó fue la de fiabilidad, validez este fue desarrollado a través de la prueba estadística denominada Alfa de Cronbach, con el propósito de hallar el nivel de confiabilidad, para lo cual se utilizó el software estadístico SPSS versión 25, en que se obtuvo como resultado un 0.699 para las variables en estudio, cultura tributaria y 0.631 para obligación tributaria, el resultado que se alcanzó se aproxima a 1 y por ende podemos decir que la investigación desarrollada es confiable.

En referencia a los resultados al que se pudo llegar con respecto que si hay una relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machu Picchu - Cusco, 2020. Consecuentemente se procedió a la validación de la hipótesis general se realizó haciendo uso del coeficiente de correlación de Spearman, se llegó al resultado de ($Rho = 0.753$), por ende, se determinó que hay una correlación moderada, del mismo modo referente al nivel de significancia se halló un resultado de (Sig.) de 0,000, evidentemente este inferior a 0.05, en consecuencia, a ello se descarta la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna.

Carolina Roca (2014). Define la cultura tributaria como el conjunto de informaciones y nivel de conocimientos que los pobladores tienen en referencia a los impuestos, así como las percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad posee. Así mismo Méndez (2016) indica que la cultura tributaria es la relación entre la educación tributaria, y la información tributaria, en otras palabras para lograr educar a los contribuyentes se necesita implementar charlas, capacitaciones, así como también Orientarlos creando un plan de comunicación y dentro de este plan se de brindar información verbal, información virtual e información Impresa por otra parte también se les debe brindar asistencia técnica y material impreso para así de esta manera todos los contribuyentes tengan conocimiento acerca de la importancia de formalizarse y cumplir con responsabilidad sus obligaciones tributarias y los beneficios que trae para la

sociedad. Según los estudios que se realizaron se puede decir que esta tiene una relación de dependencia con las obligaciones tributarias; la SUNAT (2019) (D.S. N° 133-2013-EF,2013), Nos indica que en el artículo 1 del código tributario estipula que la obligación tributaria es la interacción entre el acreedor y el deudor imponible con el propósito de cumplir con las disposiciones estipuladas por ley tributaria. López (2019) señala que las obligaciones tributarias nacen por la necesidad de pagar tributos para que estos sostengan las necesidades del Estado las cuales son obligaciones sustanciales y formales. Al incumplir las obligaciones tributarias esto genera sanción tributaria.

Dicho de otra manera, las obligaciones tributarias hacen referencia a los pagos de tributos, Multas, además de ello la Inscripción y actualización de RUC es considerada una obligación también así mismo también está la emisión y entrega de comprobantes de pago, el llevado de los, registros contables, las declaraciones juradas hechas de forma oportuna y el control de la administración

Estos resultados se encuentran corroborados por el estudio realizado por Rafael (2018) quien concluye que los contribuyentes carecen de un deber arraigado de pagar los impuestos, el cual refleja que la carencia de cultura tributaria influye significativamente el desempeño de las obligaciones formales en los contribuyentes. Además, se percibe que la desatención a la conciencia tributaria de los ciudadanos peruanos, obstaculiza el cumplimiento con la programación de obligaciones tributarias. Finalmente Vela (2017) concluye que la ausencia de cultura tributaria afecta directamente el fraude fiscal, pero debido a que los contribuyentes desconocen el uso que se da de los impuestos que cobra el estado y de los beneficios que debe recibir en contribución a ello por tal motivo prefieren evadirlos.

En referencia a los resultados al que se pudo llegar con respecto a que si hay una relación significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020. Se procedió a la validación de la hipótesis específica 1 se hizo uso del coeficiente de correlación de Spearman, donde se halló el resultado de ($Rho = 0,558$), por lo que se determinó que hay una correlación elevada, del mismo modo con respecto al nivel de significancia se halló el resultado de (Sig.) de 0,000, evidentemente es inferior a 0.05, por ende, se descarta la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna.

Por consiguiente los resultados corroboran que la investigación desarrollada por Chambilla (2019) que llega a la conclusión que la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, donde se observó que la gran parte de los contribuyentes tiene conocimientos mínimos del régimen al que están acogidos, y además rara vez han escuchado programas de sensibilización sobre, el cumplir con las obligaciones tributarias, del mismo modo los contribuyentes desconocen de las sanciones y las repercusiones negativas para su negocio. Por otro lado, Cumpa y Ordoñez. (2018) concluyen la mayoría de los contribuyentes no muestran disposición a cumplir con sus obligaciones, porque no conocen el propósito de la tributación ya que al respetar los deberes y derechos de cada ciudadano cooperan en el desarrollo y crecimiento del país, además, la mayoría de las empresas siempre están buscando las formas de omitir parte de sus ingresos.

En referencia a los resultados al que se pudo llegar con respecto a que si hay una relación significativa entre la adquisición de información tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu -Cusco, 2020. Se procedió a la validación de la hipótesis específica 2 se hizo uso del coeficiente de correlación de Spearman, hallándose el resultado de ($Rho = 0,852$ por lo que se determinó que hay una correlación alta, del mismo modo con referencia al nivel de significancia se halló un resultado de (Sig.) de 0,000, que evidentemente es inferior a 0.05, por lo que se descarta la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna.

Por consiguiente, los resultados corroboran que la investigación desarrollada por Camacho y Patarroyo (2017) concluyen que la cultura tributaria es considerada como un instrumento importante que consiente al Estado generar un adecuado desarrollo en economía, cultura, política y social. Moreira (2018) concluye que los contribuyentes no cumplen con las obligaciones tributarias porque, entre otras cosas, desconocen el tema, falta de solvencia económica en sus empresas, carencia de cultura y desconocimiento tributario. Así mismo para Acaro (2020) concluyó que: las principales razones por lo que existe el desconocimiento de una cultura fiscal es por la carencia de información a cargo de la Administración de Industria y Comercio y la Administración Estatal de Tributación, también por un claro desinterés por parte de los contribuyentes al momento de investigar sobre cuestiones tributarias y una ausencia de control del

organismo regulador, por lo que el mencionado desconocimiento e irresponsabilidad por parte de dicho contribuyentes conduce a que exista un incumplimiento en las obligaciones fiscales.

En referencia a los resultados al que se pudo llegar con respecto a que si hay una relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones formales los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020. Se procedió a la validación de la hipótesis específica 3 se hizo uso del coeficiente de correlación de Spearman, hallándose el resultado de ($Rho = 0.701$), por lo que se determinó que hay una correlación elevada, del mismo modo en referencia al nivel de significancia se halló como resultado (Sig.) de 0,000, evidentemente inferior a 0.05, por lo que se descarta la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna.

Finalmente se admiten como correctas las investigaciones desarrolladas anteriormente. Esteba (2018) concluyó que, gran parte de los contribuyentes tienen un pésimo conocimiento de tributación y desconocen la finalidad de los impuestos. Así mismo el desconocimiento de las normas tributarias y las obligaciones tributarias marcan el nivel de evasión fiscal en gran parte porque los comerciantes aducen que solo los grandes empresarios deben pagar los impuestos. lo que hace aún más complicada la recaudación de impuestos para la SUNAT. Maiguel (2019) concluyó que el propósito de la cultura tributaria es hacer que los ciudadanos tomen conciencia que llegará el momento en el que se desarrolle la economía y mejore el estilo de vida de los trabajadores de los distintos hoteles turísticos a través de una educación fiscal. Esto sucederá aumentando el nivel de confianza de los ciudadanos que tiene con el Estado. Por ello el Estado para cubrir todas las necesidades que la sociedad exige deberá generar más impuestos solo de este modo se podrá cumplir con este objetivo, además de recaudar aquellos impuestos que deben ser cancelados por los contribuyentes, también tiene la responsabilidad de administrar adecuadamente los recursos escasos a través de una educación y capacitación necesaria con el fin de concientizar respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria.

VI. CONCLUSIONES

Después de haber realizado los estudios respectivos y de acuerdo a los lineamientos establecidos hemos podido concluir que si Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machu Picchu- Cusco, 2020. Con un resultado de 0.753 en la prueba de Spearman. De lo que se pudo determinar que si los contribuyentes tuvieran más conocimientos sobre cultura tributaria más personas cumplirían con sus obligaciones tributarias, por ende, el Estado tendría más ingresos y podría destinar estos recursos a la atención de las necesidades de la población en general.

Después de haber realizado los estudios respectivos y de acuerdo a los lineamientos establecidos hemos podido concluir que si existe relación significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020. Con un resultado de 0.558 en la prueba de Spearman. Por lo que se puede decir que si los contribuyentes tuvieran una mejor educación tributaria más de ellos cumplirían con sus obligaciones tributarias.

Después de haber realizado los estudios respectivos y de acuerdo a la a los lineamientos establecidos hemos podido concluir que sí Existe relación significativa entre la adquisición de información tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu -Cusco, 2020. Con un resultado de 0.852 en la prueba de Spearman. Se determinó que cuanto mejor sea la información que se les proporcione a los contribuyentes estos tendrán más cultura tributaria y también cumplirán más con sus obligaciones tributarias.

Después de haber realizado los estudios respectivos y de acuerdo a la a los lineamientos establecidos hemos podido concluir que sí Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020. Con un resultado de 0.701 en la prueba de Spearman. Se determinó que si los contribuyentes tuvieran una mejor instrucción en cuanto a cultura tributaria más de estos cumplirían con sus obligaciones formales.

VII. RECOMENDACIONES

Se les recomienda a los dueños de los hoteles turísticos de Machupicchu– Cusco informarse de mejor manera acerca de las obligaciones que tienen con el Estado para así de esta manera no incurran en ninguna infracción.

Se les recomienda a los dueños de los hoteles turísticos de Machupicchu– Cusco ser partícipes de las charlas, capacitaciones y orientaciones que brindan los entes recaudadores ya que en estas les darán a conocer cuáles son sus obligaciones tributarias y así mismo como deben cumplirlas.

Se les recomienda a los dueños de los hoteles turísticos de Machupicchu– Cusco hacer uso del material que les brinda los entes recaudadores SUNAT (folletos, afiches, etc.) para mantenerse informados.

Se les recomienda a los dueños de los hoteles turísticos de Machupicchu– Cusco a pagar sus impuestos y multas para que el Estado pueda cumplir de manera óptima con las necesidades de la población como es el mantenimiento de carreteras, saneamiento de agua, alumbrado público, etc.

REFERENCIAS

- Acaro Jumbo, Y. I. (2020). "Nivel De Cultura Tributaria De Los Comerciantes Del Mercado Municipal Ciudad De Cariamanga Año 2018-2019". Ecuador: <http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/10182/1/15812.pdf>.
- Akgun, O., Bartolini, D., & Cournede, B. (2017). The capacity of governments to raise taxes. *OECD Economics Department Working Papers*. Obtenido de <http://www.oecd.org/g20/Tax-policies-for-inclusive-growth-in-a-changing-world-OECD.pdf>
- Baidal, G. C. A., Tomalá, M. V. R., Maldonado, J. C. O., & Méndez, V. S. (2017). Análisis de la cultura tributaria: Impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de Santa Elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 9.
- Bomstein, M., Jager, J., & Putnick, D. (2017). Sampling in Developmental Science: Situations, Shortcomings, Solutions, and Standards. *Developmental Review*. doi:10.1016/j.dr.2013.08.003
- Cabrera Alvarez, J. F., Narváez Zurita, I., & Erazo Álvarez, J. C. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. *Dominio de las Ciencias*, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7351793>.
- Camacho Gavilán, A. P., & Patarroyo Coronado, Y. T. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. Bogota- Colombia: <https://core.ac.uk/download/pdf/160120187.pdf>.
- Carrasco Dias, S. (2019). *Metodología de la Investigación científica*. Lima - Perú: Editorial San Marcos.
- Chambilla Ramirez, A. M. (2019). *Cultura Tributaria Y El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias En Las Boticas De La Ciudad De Tacna 2018*. Tacna: <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/765/1/Chambilla-Ramirez-Araceli.pdf>.
- Cumpa Huanillo, I. T., & Ordoñez Montalván, L. E. (2018). *Cultura Tributaria Y Sus Efectos Financieros Y Tributarios En La Empresa Importaciones Pegaso S.A.C. En El Año 2015*". Chiclayo: http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1364/1/TL_CumpaHuanilloIngrid_Ordo%C3%B1ezMontalvanLucia.pdf.

- Damayantia, T. W., Sutrisno, B., Subektic, I., & Baridwand, Z. (2015). Trust and Uncertainty Orientation: An Efforts to Create Tax Compliance in Social Psychology Framework. *Science Direct*, 398-944. Obtenido de www.sciencedirect.com
- Esteba Tiquilloca , E. (2018). “*La Cultura Tributaria, Evasión Tributaria Y Su Influencia En La Recaudación Tributaria De Los Comerciantes Del Mercado Laykakota De La Ciudad De Puno, Período 2016*”. Puno: http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Etikan, I. (January de 2016). Comparison of Convenience Sampling and Purposive. *American Journal of Theoretical and Applied Statistics*. doi:10.11648/j.ajtas.20160501.11
- F. A, M. S. (2016). Correlacion Entre Cultura Tributaria y Educacion Tributaria. *Revista Global de Negocios*, 63. Obtenido de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2659374
- Gaber, S., & Grueyski, I. (2017). *The Influence of Tax Culture in Improving the Tax Compliance*. Krste Misirkov. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/162193465.pdf>
- Garcia, J. (Junio de 13 de 2017). Elevemos La cultura Tributaria en el Peru. *Noticias UCH en medios*.
- GilierZerna , M. F., & Guaygua Cacuango, M. J. (2018). “*Desconocimiento De Los Impuestos Y Su Incidencia En La Cultura Tributaria En El Ecuador*” . Ecuador: <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/4021/1/DESCONOCIMIENTO%20DE%20LOS%20IMPUESTOS%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20LA%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20EL%20ECUADOR.pdf>.
- Glen, S. (2020). Cronbach's Alpha: Simple Definition, Use and Interpretation. *Statisticshow to*. Obtenido de <https://www.statisticshowto.com/probability-and-statistics/statistics-definitions/cronbachs-alpha-spss/>
- Gobierno de la Rioja . (2019). *larioja.org*. Obtenido de [larioja.org](https://www.larioja.org/tributos/es/colaboracion-ayuntamientos/suministro-informacion-tributaria): <https://www.larioja.org/tributos/es/colaboracion-ayuntamientos/suministro-informacion-tributaria>
- González, G. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Revista Cubana de Contabilidad y Finanzas.*, 126-141.

- Hallevik, O. (13 de March de 2019). Questionary Surveys. *The Norwegian National Research Ethics Committees*. Obtenido de <https://www.forskningsetikk.no/en/resources/the-research-ethics-library/methods/questionnaire-surveys/>
- Hamed, T. (2020). Sampling Methods in Research Methodology; How to Choose a Sampling Technique for Research. *International Journal of Academy Research in Management*.
- Hayes, A. (7 de octubre de 2020). *Investopedia*. Obtenido de <https://www.investopedia.com/terms/c/chi-square-statistic.asp>
- Helmenstine, A. (14 de January de 2020). Understanding Variables in a Science Experiment. *Thoughtco*. Obtenido de <https://www.thoughtco.com/understanding-variables-in-science-609060>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación Científica sexta edición*. México: Editorial Mc Grawll Hill Education.
- JLC. (2019). *jlcauditors.com*. Obtenido de [jlcauditors.com](https://jlcauditors.com/queson-los-registros-contables/): <https://jlcauditors.com/queson-los-registros-contables/>
- Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N., & Korostelkin, M. (2020). Models of tax relations: improving the tax culture. *E3S conferences*. doi.org/10.1051/e3sconf/202015906014
- Lahura, E. (2016). Sistema Financiero, informalidad y evacion tributaria en el Peru. *estudios económicos*. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/32/ree-32-lahura.pdf>
- Lopez Cobia, D. (13 de Setiembre de 2019). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- Lozano Casado , Q., & Tejerizo. (2016). Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad dedeterminación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas. Obtenido de <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/1244>
- Maiguel Rey, R. A. (2019). *“La Importancia De La Implementacion De La Cultura Tributaria En Colombia”* . Santa Maria - Colombia: https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implementacion_cultura_tributaria.pdf.

- Méndez Peña , M. (2016). *Redalyc.org*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/122/12201306.pdf>
- Mohapatra, N. (22 de January de 2015). *Slideshare*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/NIRANJANMOHAPATRA/types-of-information-communication-43778806>
- Moreino , D., & Castillo , J. (2019). *Manual Normas Apa*. Universidad central coordinacion Editorial.
- Moreira Loor, H. I. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa*. Ecuador - Jipijapa: <http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/1513/1/UNESUM-ECUADOR-AUDI-2018-62.pdf>.
- Panteleiev , N. M. (2018). Tax Culture of Employees of the Enterprise. *Research Gate*. doi:doi: 10.31767/nasoa.4.2018.06
- Pedrosa, S. J. (2019). *economipedia.com*. Obtenido de [economipedia.com](https://economipedia.com/definiciones/pago.html): <https://economipedia.com/definiciones/pago.html>
- Peiró, R. (2019). *Economipedia.com*. Obtenido de [Economipedia.com](https://economipedia.com/definiciones/comunicacion-verbal.html): <https://economipedia.com/definiciones/comunicacion-verbal.html>
- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2017). *definicion.de*. Obtenido de [definicion.de](https://definicion.de/capacitacion/): <https://definicion.de/capacitacion/>
- Ponto, J. (1 de March de 2015). Understanding and Evaluating Survey Research. *Journal of The Advanced Practitioner*. Obtenido de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4601897/>
- Rafael Pari, J. B. (2018). *“Cultura Tributaria Y Su Repercusión En El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias De Los Comerciantes De Calzados Juliaca 2017”*. Juliaca: <https://core.ac.uk/download/pdf/249337344.pdf>.
- Raffino, M. E. (07 de 07 de 2020). *concepto.de*. Obtenido de [concepto.de](https://concepto.de/control-en-administracion/#:~:text=En%20las%20ciencias%20de%20la,lo%20planificado%2C%20o%20evaluar%20la): <https://concepto.de/control-en-administracion/#:~:text=En%20las%20ciencias%20de%20la,lo%20planificado%2C%20o%20evaluar%20la>
- Roldán, P. N. (2019). *economipedia.com*. Obtenido de [economipedia.com](https://economipedia.com/definiciones/multa.html): <https://economipedia.com/definiciones/multa.html>

- Schober, P., Boer Mmedstat, C., & Schwarte , L. (2018). Correlation coefficients: appropriate use and interpretation. *Anesthesia & Analgesia*, 1763-1768. doi:10.1213/ane.0000000000002864
- Soliz, A. B. (2015). Tax Compliance: Ethical Orientation, Risk Perception And The Role Of The Tax Preparer. *Egrove*. Obtenido de <https://egrove.olemiss.edu/etd/350>
- SUNAT. (11 de SETIEMBRE de 2019). *Portal de la SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Taber, K. (2018). The Use of Cronbach's Alpha When Developing and Reporting Research Instruments in Science Education. *Research in Science Education*, 1273-1296. doi:DOI 10.1007/s11165-016-9602-2
- Touvila , A. (2020). *muestreo*. Obtenido de investopedia: <https://www.investopedia.com/terms/s/sampling.asp#:~:text=Sampling%20is%20a%20process%20used,random%20sampling%20or%20systematic%20sampling>.
- Universidad Cesar Valeejo. (2017).Codigo de Etica en Investigacion. *Resolucion de consejo Universitario N° 0126-2017/UCV*.
- Vela Navarro, V. L. (2017). *Cultura Tributaria Y Su Influencia En La Evasión De Impuestos De Los Microempresarios En Lima Metropolitana Años 2015-2016*. Lima: https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030_41367227_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Verma, J., & Salam , A. (2019). *Testing statistical Assumptions in Research*. Qatar: John Wiley & Sons, inc.

**ANEXO I
MATRIZ DE CONSISTENCIA**

Cultura tributaria y las Obligaciones Tributarias de los Hoteles de Machupicchu - Cusco, 2020

VARIABLES	PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
CULTURA TRIBUTARIA	Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Educación tributaria	1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN
	¿Cuál es la relación que existe entre la Cultura tributaria y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Hoteles de Machupicchu - Cusco, 2020?	Determinar la relación que existe entre la Cultura tributaria y la Obligaciones Tributarias de los Hoteles de Machupicchu - Cusco, 2020	Existe relación significativa entre la Cultura tributaria y la Obligaciones Tributarias de los Hoteles de Machupicchu - Cusco, 2020		Cuantitativa
	Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Información tributaria	2. TIPO DE ESTUDIO
	¿Cuál es la relación que existe entre la Educación tributaria y la Obligaciones Tributarias de los Hoteles de Machupicchu - Cusco, 2020?	Determinar la relación que existe entre la Educación tributaria y la Obligaciones Tributarias de los Hoteles de Machupicchu - Cusco, 2020	Existe relación significativa entre la Educación tributaria y la Obligaciones Tributarias de los Hoteles de Machupicchu - Cusco, 2020		Aplicada
					3. DISEÑO DE ESTUDIO
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS				Obligaciones sustanciales	No experimental
					Transversal
	¿Cuál es la relación que existe entre la adquisición de información tributaria y la Obligaciones Tributarias de los Hoteles de Machupicchu - Cusco, 2020?	Determinar la relación que existe entre la adquisición de información tributaria y la Obligaciones Tributarias de los Hoteles de Machupicchu - Cusco, 2020	Existe relación significativa entre la adquisición de información tributaria y la Obligaciones Tributarias de los Hoteles de Machupicchu - Cusco, 2020	Obligaciones formales	4. POBLACIÓN
					Hoteles turísticos del distrito de Machupicchu
¿Cuál es la relación que existe entre el Cultura tributaria y la Obligaciones Formales de los Hoteles de Machupicchu - Cusco, 2020?	Determinar la relación que existe entre el Cultura tributaria y la Obligaciones Formales de los Hoteles de Machupicchu - Cusco, 2020	Existe relación significativa entre el Cultura tributaria y la Obligaciones Formales de los Hoteles de Machupicchu - Cusco, 2020	5. MUESTRA		
				34 hoteles	
					6. TÉCNICA
					Encuesta
					7. INSTRUMENTO
					Test

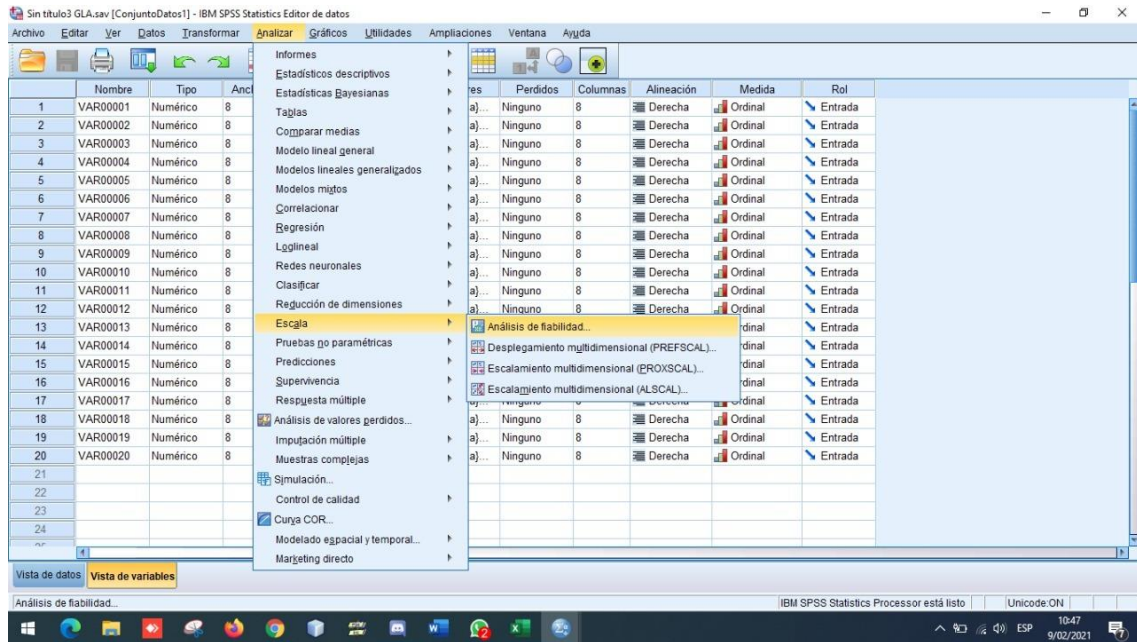
**ANEXO II
Operacionalización de variables**

Cultura tributaria y las Obligaciones Tributarias de los Hoteles de Machupicchu - Cusco, 2020

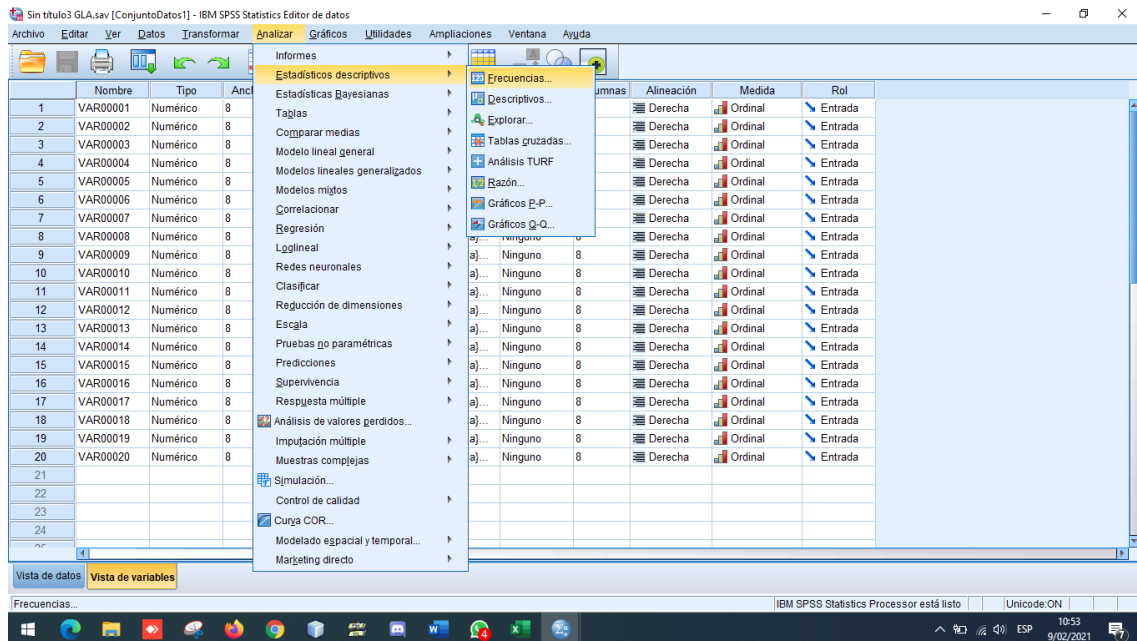
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN
CULTURA TRIBUTARIA	Carolina Roca (2014). Define cultura tributaria como un "Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación".	La cultura tributaria es la relación entre la educación tributaria y la información tributaria, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación	Educación tributaria	Charlas	CUESTIONARIO	Escala de Likert
				Capacitaciones		
				Orientación al contribuyente		
				Plan de comunicación		
			Información tributaria	Información Verbal		
				Información Virtual		
				Información Impresa		
				Asistencia Técnica		
				Material impreso		
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Codigo tributario (2013)(D.S.N° 133-2013-EF,2013) El Artículo 1° del Código Tributario establece que la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.	López (2019) señala que las obligaciones tributarias nacen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para que estos sostengan los gastos del Estado las cuales son obligaciones sustanciales y formales. Al incumplir las obligaciones tributarias esto genera sanción tributaria.	Obligaciones sustanciales	Pago de tributos	CUESTIONARIO	Nunca (1) Casi nunca (2) algunas veces (3) casi siempre (4) siempre (5)
				Multa		
			Obligaciones formales	Inscripción y actualización de RUC		
				Emisión y entrega de comprobantes de pago		
				Registros Contables		
				Declaraciones Juradas		
				Control de la administración		

Pruebas Estadísticas

Prueba de fiabilidad



Tablas y gráficos



Sin título3 GLA.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	VAR00001	Númerico	8	0	¿Si la administr...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	VAR00002	Númerico	8	0	¿Considera ust...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	VAR00003	Númerico	8	0	¿En su opinión ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	VAR00004	Númerico	8	0	¿Los entes rec...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	VAR00005	Númerico	8	0	¿Considera ust...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	VAR00006	Númerico	8	0	¿La informació...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	VAR00007	Númerico	8	0	¿La informació...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	VAR00008	Númerico	8	0	¿En su opinión ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	VAR00009	Númerico	8	0	¿Considera ust...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	VAR00010	Númerico	8	0	¿Considera ust...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	VAR00011	Númerico	8	0	¿Cree usted qu...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	VAR00012	Númerico	8	0	¿En su opinión ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	VAR00013	Númerico	8	0	¿Considera ust...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	VAR00014	Númerico	8	0	¿Cree usted qu...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	VAR00015	Númerico	8	0	¿Para usted la ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	VAR00016	Númerico	8	0	¿Considera ust...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17	VAR00017	Númerico	8	0	¿En su opinión ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
18	VAR00018	Númerico	8	0	¿Considera ust...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
19	VAR00019	Númerico	8	0	¿Cree usted qu...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
20	VAR00020	Númerico	8	0	¿El proceso de ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
21											
22											
23											
24											

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode: ON

10:53 9/02/2021

Prueba de normalidad

Sin título2.sav [ConjuntoDatos2] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	CULTURAT...	Númerico	8						Derecha	Ordinal	Entrada
2	OBLIGACIO...	Númerico	8						Derecha	Ordinal	Entrada
3	EDUCACCI...	Númerico	8						Derecha	Ordinal	Entrada
4	INFORMACI...	Númerico	8						Derecha	Ordinal	Entrada
5	OBLIGACIO...	Númerico	8						Derecha	Ordinal	Entrada
6	OBLIGACIO...	Númerico	8						Derecha	Ordinal	Entrada
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											

Vista de datos Vista de variables

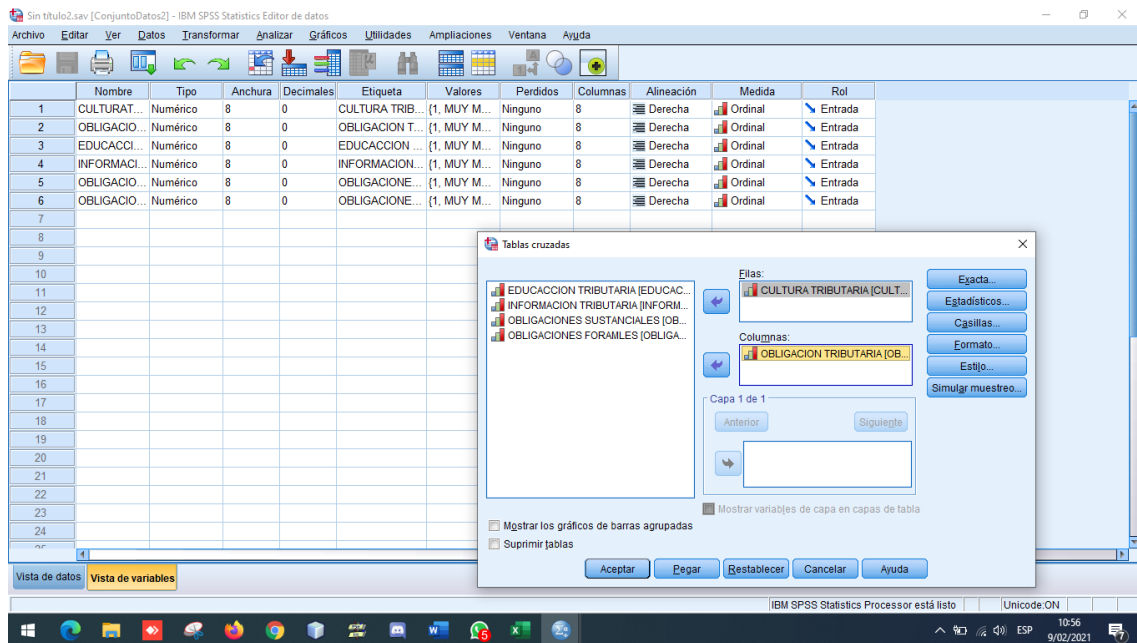
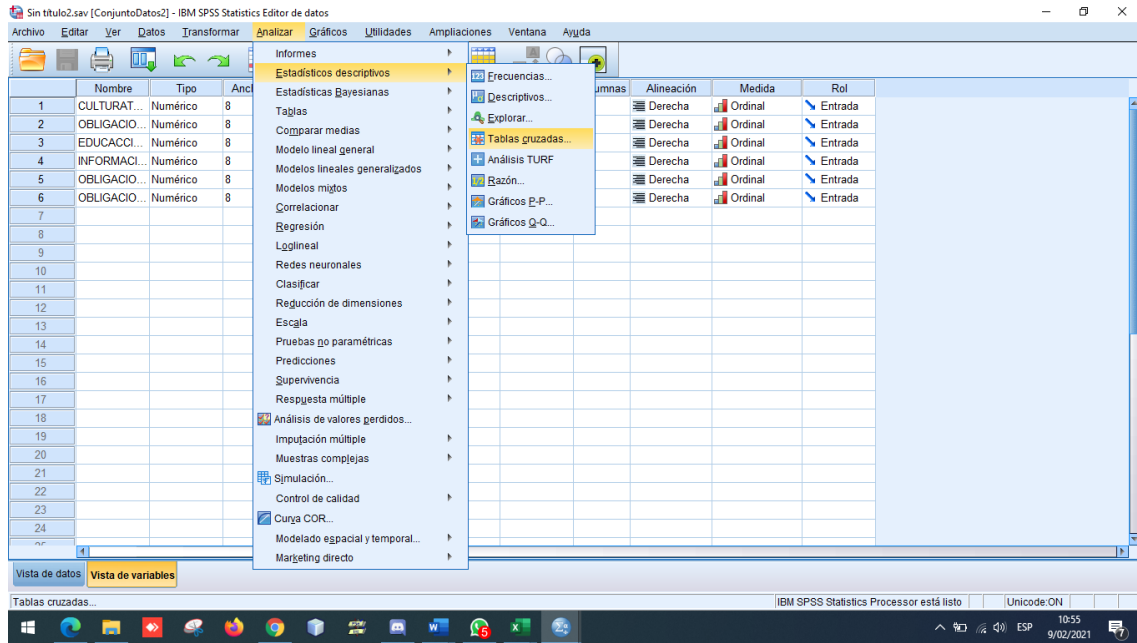
IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode: ON

10:54 9/02/2021

Analizar

- Estadísticos descriptivos
 - Frecuencias...
 - Descriptivos...
 - Explorar...
 - Tablas cruzadas...
- Estadísticas Bayesianas
- Tablas
- Comparar medias
- Modelo lineal general
- Modelos lineales generalizados
- Modelos mixtos
- Correlacionar
- Regresión
- Loglineal
- Redes neuronales
- Clasificar
- Regulación de dimensiones
- Escala
- Pruebas de parámetros
- Predicciones
- Supervivencia
- Respuesta múltiple
- Análisis de valores perdidos...
- Imputación múltiple
- Muestras complejas
- Simulación...
- Control de calidad
- Cuya COR...
- Modelado espacial y temporal...
- Marketing directo

Tablas cruzadas chi cuadrado y normalidad



Sin titulo2.sav [ConjuntoDatos2] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	CULTURAT...	Númerico	8	0	CULTURA TRIB...	{1, MU Y M...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	OBLIGACIO...	Númerico	8	0	OBLIGACION T...	{1, MU Y M...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	EDUCACCI...	Númerico	8	0	EDUCACCION ...	{1, MU Y M...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	INFORMACI...	Númerico	8	0	INFORMACION...	{1, MU Y M...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	OBLIGACIO...	Númerico	8	0	OBLIGACIONE...	{1, MU Y M...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	OBLIGACIO...	Númerico	8	0	OBLIGACIONE...	{1, MU Y M...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ON

10:56 9/02/2021

	Cultura tributaria										Obligaciones Tributarias									
	Educación tributaria					Información tributaria					Obligaciones Sustanciales					Obligaciones Formales				
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
1	4	4	4	4	5	4	4	5	2	5	4	4	5	2	5	4	4	5	2	5
2	4	4	4	2	4	5	2	4	2	4	5	2	4	2	4	5	2	2	2	4
3	3	3	4	3	4	4	2	3	3	4	4	2	3	3	4	4	2	3	3	4
4	4	4	4	2	2	5	4	4	1	4	5	4	4	1	4	5	4	2	1	4
5	4	5	5	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	5	4	4
6	4	4	4	4	2	5	2	3	4	4	5	2	3	4	4	5	2	5	4	4
7	4	3	3	2	3	4	2	2	2	4	4	2	2	2	4	4	2	2	2	4
8	2	4	3	2	3	4	2	5	2	4	4	2	5	2	4	4	2	2	2	4
9	2	2	2	3	2	4	2	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2
10	2	2	3	2	3	4	2	2	1	3	4	2	2	1	3	4	2	2	1	3
11	3	4	3	2	4	3	4	3	2	3	3	4	3	2	3	3	4	4	2	3
12	2	4	2	4	4	3	3	5	5	4	3	3	5	5	4	3	3	4	5	4
13	3	4	4	4	4	5	3	3	1	3	5	3	3	1	3	5	3	2	1	3
14	3	3	4	4	4	4	4	4	2	5	4	4	4	2	5	4	4	3	2	5
15	3	2	2	3	4	3	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	3	4	3	4
16	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	1	4	4
17	4	2	4	2	4	3	4	3	4	2	3	4	3	4	2	3	4	2	4	2
18	3	4	3	4	2	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	2	3	4
19	3	4	4	5	2	4	4	2	3	2	4	4	2	3	2	4	4	2	3	2
20	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4
21	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3
22	2	2	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3
23	4	4	4	2	2	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4
24	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3
25	4	4	4	4	5	4	4	5	2	5	4	4	5	2	5	4	4	5	2	5
26	4	4	4	2	4	5	2	4	2	4	5	2	4	2	4	5	2	2	2	4
27	3	3	4	3	4	4	2	3	3	4	4	2	3	3	4	4	2	3	3	4
28	4	4	4	2	2	5	4	4	1	4	5	4	4	1	4	5	4	2	1	4
29	4	5	5	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	5	4	4
30	4	4	4	4	2	5	2	3	4	4	5	2	3	4	4	5	2	5	4	4
31	4	3	3	2	3	4	2	2	2	4	4	2	2	2	4	4	2	2	2	4
32	2	4	3	2	3	4	2	5	2	4	4	2	5	2	4	4	2	2	2	4
33	2	2	2	3	2	4	2	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2
34	2	2	3	2	3	4	2	2	1	3	4	2	2	1	3	4	2	2	1	3

CUESTIONARIO

OBJETIVO: El presente cuestionario tiene como objetivo analizar en que consiste: La cultura tributaria y obligaciones tributarias de los hoteles turísticos del Machupicchu, Cusco, 2020

INSTRUCCIONES: Leer con atención cada oración y seleccione una respuesta, hay cinco posibles respuestas: 1) Siempre; 2) casi Siempre; 3) Algunas veces; 4) Casi nunca; y, 5) Nunca. Elija una, y sólo UNA respuesta para cada oración colocando un ASPA sobre el número que corresponda a su respuesta.

	PREGUNTAS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
	CULTURA TRIBUTARIA					
	Educacion tributaria					
1	¿Si la administración tributaria brindara más charlas con relación a las obligaciones tributarias mejoraría la cultura tributaria?	X				
2	¿Considera usted que las capacitaciones brindadas con respecto a las obligaciones tributarias son necesarias?	X				
3	¿En su opinión es importante que se realice la orientación al contribuyente con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X				
4	¿Los entes recaudadores de tributos cumplen con orientar a los contribuyentes con respecto a las obligaciones tributarias?	X				
5	¿Considera usted que la implementación de un plan de comunicación con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias es necesario?	X				
	Informacion tributaria					
6	¿La información verbal brindada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria es de fácil comprensión para los contribuyentes?	X				
7	¿La información virtual presentada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria ayuda a mejorar la cultura tributaria de contribuyentes?	X				
8	¿En su opinión tener la información impresa con respecto a las obligaciones tributarias ayuda a los clientes a estar más informado acerca de ello?	X				
9	¿Considera usted que es necesaria la asistencia técnica sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?	X				
10	¿Considera usted que los materiales impresos (trípticos, folletos, etc.) que son distribuidos por las oficinas de los entes recaudadores de tributos ayudan a mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?	X				
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
	Obligaciones sustanciales					
11	¿Cree usted que si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual a la SUNAT la recaudación de tributos sería mejor?	X				
12	¿En su opinión si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual del MUNICIPIO el estado tendría más ingresos para el cumplimiento de sus metas?	X				
13	¿Considera usted que las Multa impuesta por no declarar las obligaciones tributarias son altas?	X				
14	¿Cree usted que las Multa por no comparecer las obligaciones tributarias son altas?	X				
15	¿Para usted la Multa por no permitir el control de la administración en las obligaciones financieras es alta?	X				
	Obligaciones formales					
16	¿Considera usted que la inscripción y actualización de la información de los contribuyentes tributaria es importante para mejorar la cultura tributaria?	X				
17	¿En su opinión la emisión y entrega de comprobantes de pago (factura, boletas, etc) es necesaria para determinar el cálculo de sus obligaciones tributarias?	X				
18	¿Considera usted que los registros contables de las operaciones realizadas por contribuyentes facilitan el cálculo para cobrar obligaciones tributarias?	X				
19	¿Cree usted que una forma de cumplir con sus obligaciones tributarias es realizar sus declaraciones juradas en el momento oportuno?	X				
20	¿El proceso de el control de la administración realizado por los entes recaudadores es el adecuado?	X				

Expertos Validadores

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
SOLIS YEPEZ, MANUEL VICENTE DNI 41156133	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS Fecha de diploma: 04/07/2011 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PERU
SOLIS YEPEZ, MANUEL VICENTE DNI 41156133	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 25/08/2011 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PERU
SOLIS YEPEZ, MANUEL VICENTE DNI 41156133	MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCION TRIBUTACION Fecha de diploma: 20/07/16 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PERU

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
ORTIZ MORMONTOY, MARCIA DNI 23945543	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS Fecha de diploma: Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PERU
ORTIZ MORMONTOY, MARCIA DNI 23945543	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 25/09/2000 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PERU
ORTIZ MORMONTOY, MARCIA DNI 23945543	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 15/07/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. PERU

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	MAGISTER EN ADMON. Y DIRECC. DE EMPRESAS Fecha de diploma: 10/10/2005 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA PERU
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 23/07/1980 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 31/10/1979 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	MAGISTER EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS Fecha de diploma: 10/10/2005 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA PERU
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	DOCTOR EN ADMINISTRACION Fecha de diploma: 02/12/2014 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA PERU

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:Mgt. Espinoza Cruz Manuel Alberto

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarnos con usted para expresarle mis saludos y así mismo deseo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad – Filial Lima Norte, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de Licenciada.

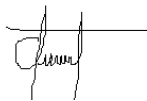
El título de mi proyecto de investigación es: **“La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu, Cusco, 2020** y siendo imprescindible contar con la aprobación de los docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, recurro a usted, ante su connotada experiencia en temas de ciencias empresarial y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Matriz de validación del instrumento de obtención de datos.
- Cuestionarios

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Condorhuanca Catunta Gladys

DNI:46133306

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla1

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMAS	NIVELES O RANGOS
CULTURA TRIBUTARIA	Carolina Roca (2014). Define cultura tributaria como un "Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación".	Méndez, M (2016) La cultura tributaria es la relación entre la educación tributaria y la información tributaria, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación	Educación tributaria	Charlas	1	
				Capacitaciones	2	
				Orientación al contribuyente	3-4	
				Plan de comunicación	5	
				Información Verbal	6	1 = Siempre
			Información Virtual	7	2 = Casi siempre	
			Información Impresa	8	3 = Algunas veces	
			Asistencia Técnica	9	4 = Casi nunca	
			Material impreso	10	5 = Nunca	
			Obligaciones sustanciales	11-12		
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Sunat (2019) (D.S.N° 133-2013-EF,2013) El Artículo 1° del Código Tributario establece que la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.	López (2019) señala que las obligaciones tributarias nacen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para que estos sostengan los gastos del Estado las cuales son obligaciones sustanciales y formales. Al incumplir las obligaciones tributarias esto genera sanción tributaria.	Obligaciones sustanciales	Pago de tributos	11-12	
				Multa	13-15	
			Obligaciones formales	Inscripción y actualización de RUC	16	
				Emisión y entrega de comprobantes de pago	17	
				Registros Contables	18	
				Declaraciones Juradas	19	
				Control de la administración	20	

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE OBTENCIÓN DE DATOS

Tabla 2

Título de la investigación: Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu, Cusco, 2020

Apellidos y nombres del investigador: Gladys Condorhuanca Catunta

Apellidos y nombres del experto: Mg. Ericka Nelly Espinoza Gamboa

ASPECTOS A EVALUAR					OPINION DEL EXPERTO		
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM'S/ PREGUNTAS	ESCALA	SI CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERACIONES / SUGERENCIAS
Cultura tributaria	Educación tributaria	Charlas	¿Si la administración tributaria brindara más charlas con relación a las obligaciones tributarias mejoraría la cultura tributaria?				
		Capacitaciones	¿Considera usted que las capacitaciones brindadas con respecto a las obligaciones tributarias son necesarias?				
		Orientación al contribuyente	¿En su opinión es importante que se realice la orientación al contribuyente con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias?				
			¿Los entes recaudadores de tributos cumplen con orientar a los contribuyentes con respecto a las obligaciones tributarias?				
		Plan de comunicación	¿Considera usted que la implementación de un plan de comunicación con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias es necesario?				
	información tributaria	Información verbal	¿La información verbal brindada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación				

			tributaria es de fácil comprensión para los contribuyentes?			
		información virtual	¿La información virtual presentada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria ayuda a mejorar la cultura tributaria de contribuyentes?	1 = Siempre		
		información Impresa	¿En su opinión tener la información impresa con respecto a las obligaciones tributarias ayuda a los clientes a estar más informado respecto de ello?			
		Asistencia técnica	¿Considera usted que es necesaria la asistencia técnica sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?	2 = Casi siempre		
		Material impreso	¿Considera usted que los materiales impresos (tripticos, folletos, etc.) que son distribuidos por las oficinas de los entes recaudadores de tributos ayudan a mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?	3 = Algunas veces		
Obligaciones Tributarias	Obligaciones Sustanciales	Pago de tributos	¿Cree usted que si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual a la SUNAT la recaudación de tributos sería mejor?	4 = Casi nunca		
			¿En su opinión si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual del MUNICIPIO el estado tendría más ingresos para el cumplimiento de sus metas?			
		Multa	¿Considera usted que las Multa impuesta por no declarar las obligaciones tributarias son altas?			

		¿Cree usted que las Multa por no comparecer las obligaciones tributarias son altas?	5 Nunca	=				
		¿Para usted la Multa por no permitir el control de la administración en las obligaciones financieras es alta?						
	Obligaciones Formales	Inscripción y actualización de Ruc			¿Considera usted que la inscripción y actualización de la información de los contribuyentes tributaria es importante para mejorar la cultura tributaria?			
		Emisión y entrega de comprobantes de pago			¿En su opinión la emisión y entrega de comprobantes de pago (factura, boletas, etc) es necesaria para determinar el cálculo de sus obligaciones tributarias?			
		Registros Contables			¿Considera usted que los registros contables de las operaciones realizadas por contribuyentes facilitan el cálculo para cobrar obligaciones tributarias?			
		Declaraciones Juradas			¿Cree usted que una forma de cumplir con sus obligaciones tributarias es realizar sus declaraciones juradas en el momento oportuno?			
		Control de la administración			¿El proceso de el control de la administración realizado por los entes recaudadores es el adecuado?			
Firma del experto		Fecha / /						

Nota: Las DIMENSIONES e INDICADORES, solo si proceden, en dependencia de la naturaleza de la investigación y de la variable

CUESTIONARIO

OBJETIVO: El presente cuestionario tiene como objetivo analizar en que consiste: La cultura tributaria y obligaciones tributarias de los hoteles turísticos del Machupicchu, Cusco, 2020

INSTRUCCIONES: Leer con atención cada oración y seleccione una respuesta, hay cinco posibles respuestas: 1) Siempre; 2) casi Siempre; 3) Algunas veces; 4) Casi nunca; y, 5) Nunca.

Elija una, y sólo UNA respuesta para cada oración colocando un ASPA sobre el número que corresponda a su respuesta.

	PREGUNTAS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
	CULTURA TRIBUTARIA					
	Educación tributaria					
1	¿Si la administración tributaria brindara más charlas con relación a las obligaciones tributarias mejoraría la cultura tributaria?	X				
2	¿Considera usted que las capacitaciones brindadas con respecto a las obligaciones tributarias son necesarias?	X				
3	¿En su opinión es importante que se realice la orientación al contribuyente con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X				
4	¿Los entes recaudadores de tributos cumplen con orientar a los contribuyentes con respecto a las obligaciones tributarias?	X				
5	¿Considera usted que la implementación de un plan de comunicación con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias es necesario?	X				
	Información tributaria					
6	¿La información verbal brindada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria es de fácil comprensión para los contribuyentes?	X				
7	¿La información virtual presentada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria ayuda a mejorar la cultura tributaria de contribuyentes?	X				
8	¿En su opinión tener la información impresa con respecto a las obligaciones tributarias ayuda a los clientes a estar más informado acerca de ello?	X				
9	¿Considera usted que es necesaria la asistencia técnica sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?	X				
10	¿Considera usted que los materiales impresos (trípticos, folletos, etc.) que son distribuidos por las oficinas de los entes recaudadores de tributos ayudan a mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?	X				
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
	Obligaciones sustanciales					
11	¿Cree usted que si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual a la SUNAT la recaudación de tributos sería mejor?	X				
12	¿En su opinión si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual del MUNICIPIO el estado tendría más ingresos para el cumplimiento de sus metas?	X				
13	¿Considera usted que las Multa impuesta por no declarar las obligaciones tributarias son altas?	X				
14	¿Cree usted que las Multa por no comparecer las obligaciones tributarias son altas?	X				
15	¿Para usted la Multa por no permitir el control de la administración en las obligaciones financieras es alta?	X				
	Obligaciones formales					
16	¿Considera usted que la inscripción y actualización de la información de los contribuyentes tributaria es importante para mejorar la cultura tributaria?	X				
17	¿En su opinión la emisión y entrega de comprobantes de pago (factura, boletas, etc) es necesaria para determinar el cálculo de sus obligaciones tributarias?	X				
18	¿Considera usted que los registros contables de las operaciones realizadas por contribuyentes facilitan el cálculo para cobrar obligaciones tributarias?	X				
19	¿Cree usted que una forma de cumplir con sus obligaciones tributarias es realizar sus declaraciones juradas en el momento oportuno?	X				
20	¿El proceso de el control de la administración realizado por los entes recaudadores es el adecuado?	X				

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir []
No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: ESPINOZA CRUZ MANUEL ALBERTO

DNI: 07272718

Especialidad del validador: Contador Auditor

Nº de años de Experiencia profesional:

Fecha, 15 de enero del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Manuel Vicente Solís Yépez

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarnos con usted para expresarle mis saludos y así mismo deseo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad – Filial Lima Norte, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de Licenciada.

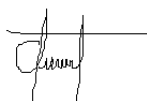
El título de mi proyecto de investigación es: **“La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu, Cusco, 2020** y siendo imprescindible contar con la aprobación de los docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, recorro a usted, ante su connotada experiencia en temas de ciencias empresarial y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Matriz de validación del instrumento de obtención de datos.
- Cuestionarios

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Condorhuanca Catunta Gladys

D.N.I: 46133306

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla1

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMAS	NIVELES O RANGOS	
CULTURA TRIBUTARIA	Carolina Roca (2014). Define cultura tributaria como un "Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación".	Méndez, M (2016) La cultura tributaria es la relación entre la educación tributaria y la información tributaria, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación	Educación tributaria	Charlas	1		
				Capacitaciones	2		
				Orientación al contribuyente	3-4		
				Plan de comunicación	5		
				Información Verbal	6		1 = Siempre
			Información Virtual	7	2 = Casi siempre		
			Información tributaria	Información Impresa	8		3 = Algunas veces
				Asistencia Técnica	9		4 = Casi nunca
				Material impreso	10		5 = Nunca
				Obligaciones sustanciales	Pago de tributos Multa		11-12 13-15
Obligaciones formales	Inscripción y actualización de RUC	16					
	Emisión y entrega de comprobantes de pago	17					
	Registros Contables	18					
	Declaraciones Juradas	19					
	Control de la administración	20					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Sunat (2019) (D.S.N° 133-2013-EF, 2013) El Artículo 1° del Código Tributario establece que la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.	López (2019) señala que las obligaciones tributarias nacen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para que estos sostengan los gastos del Estado las cuales son obligaciones sustanciales y formales. Al incumplir las obligaciones tributarias esto genera sanción tributaria.		Pago de tributos	11-12		
				Multa	13-15		
				Inscripción y actualización de RUC	16		
				Emisión y entrega de comprobantes de pago	17		
				Registros Contables	18		

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE OBTENCIÓN DE DATOS

Tabla 2

Título de la investigación: Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu, Cusco, 2020

Apellidos y nombres del investigador: Gladys Condorhuanca Catunta

Apellidos y nombres del experto: Mg. Ericka Nelly Espinoza Gamboa

ASPECTOS A EVALUAR					OPINION DEL EXPERTO		
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM'S/ PREGUNTAS	ESCALA	SI CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERACIONES / SUGERENCIAS
Cultura tributaria	Educación tributaria	Charlas	¿Si la administración tributaria brindara más charlas con relación a las obligaciones tributarias mejoraría la cultura tributaria?				
		Capacitaciones	¿Considera usted que las capacitaciones brindadas con respecto a las obligaciones tributarias son necesarias?				
		Orientación al contribuyente	¿En su opinión es importante que se realice la orientación al contribuyente con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias?				
			¿Los entes recaudadores de tributos cumplen con orientar a los contribuyentes con respecto a las obligaciones tributarias?				
		Plan de comunicación	¿Considera usted que la implementación de un plan de comunicación con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias es necesario?				
	información tributaria	Información verbal	¿La información verbal brindada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación				

			tributaria es de fácil comprensión para los contribuyentes?			
		información virtual	¿La información virtual presentada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria ayuda a mejorar la cultura tributaria de contribuyentes?	1 = Siempre		
		información Impresa	¿En su opinión tener la información impresa con respecto a las obligaciones tributarias ayuda a los clientes a estar más informado respecto de ello?			
		Asistencia técnica	¿Considera usted que es necesaria la asistencia técnica sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?	2 = Casi siempre		
		Material impreso	¿Considera usted que los materiales impresos (tripticos, folletos, etc.) que son distribuidos por las oficinas de los entes recaudadores de tributos ayudan a mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?	3 = Algunas veces		
Obligaciones Tributarias	Obligaciones Sustanciales	Pago de tributos	¿Cree usted que si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual a la SUNAT la recaudación de tributos sería mejor?			
			¿En su opinión si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual del MUNICIPIO el estado tendría más ingresos para el cumplimiento de sus metas?	4 = Casi nunca		
		Multa	¿Considera usted que las Multa impuesta por no declarar las obligaciones tributarias son altas?			

		¿Cree usted que las Multa por no comparecer las obligaciones tributarias son altas?	5 Nunca	=				
		¿Para usted la Multa por no permitir el control de la administración en las obligaciones financieras es alta?						
	Obligaciones Formales	Inscripción y actualización de Ruc			¿Considera usted que la inscripción y actualización de la información de los contribuyentes tributaria es importante para mejorar la cultura tributaria?			
		Emisión y entrega de comprobantes de pago			¿En su opinión la emisión y entrega de comprobantes de pago (factura, boletas, etc) es necesaria para determinar el cálculo de sus obligaciones tributarias?			
		Registros Contables			¿Considera usted que los registros contables de las operaciones realizadas por contribuyentes facilitan el cálculo para cobrar obligaciones tributarias?			
		Declaraciones Juradas			¿Cree usted que una forma de cumplir con sus obligaciones tributarias es realizar sus declaraciones juradas en el momento oportuno?			
		Control de la administración			¿El proceso de el control de la administración realizado por los entes recaudadores es el adecuado?			
Firma del experto		Fecha / /						

Nota: Las DIMENSIONES e INDICADORES, solo si proceden, en dependencia de la naturaleza de la investigación y de la variable

CUESTIONARIO

OBJETIVO: El presente cuestionario tiene como objetivo analizar en que consiste: La cultura tributaria y obligaciones tributarias de los hoteles turísticos del Machupicchu, Cusco, 2020

INSTRUCCIONES: Leer con atención cada oración y seleccione una respuesta, hay cinco posibles respuestas: 1) Siempre; 2) casi Siempre; 3) Algunas veces; 4) Casi nunca; y, 5) Nunca.

Elija una, y sólo UNA respuesta para cada oración colocando un ASPA sobre el número que corresponda a su respuesta.

	PREGUNTAS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
	CULTURA TRIBUTARIA					
	Educación tributaria					
1	¿Si la administración tributaria brindara más charlas con relación a las obligaciones tributarias mejoraría la cultura tributaria?	X				
2	¿Considera usted que las capacitaciones brindadas con respecto a las obligaciones tributarias son necesarias?	X				
3	¿En su opinión es importante que se realice la orientación al contribuyente con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X				
4	¿Los entes recaudadores de tributos cumplen con orientar a los contribuyentes con respecto a las obligaciones tributarias?	X				
5	¿Considera usted que la implementación de un plan de comunicación con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias es necesario?	X				
	Información tributaria					
6	¿La información verbal brindada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria es de fácil comprensión para los contribuyentes?	X				
7	¿La información virtual presentada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria ayuda a mejorar la cultura tributaria de contribuyentes?	X				
8	¿En su opinión tener la información impresa con respecto a las obligaciones tributarias ayuda a los clientes a estar más informado acerca de ello?	X				
9	¿Considera usted que es necesaria la asistencia técnica sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?	X				
10	¿Considera usted que los materiales impresos (trípticos, folletos, etc.) que son distribuidos por las oficinas de los entes recaudadores de tributos ayudan a mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?	X				
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
	Obligaciones sustanciales					
11	¿Cree usted que si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual a la SUNAT la recaudación de tributos sería mejor?	X				
12	¿En su opinión si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual del MUNICIPIO el estado tendría más ingresos para el cumplimiento de sus metas?	X				
13	¿Considera usted que las Multa impuesta por no declarar las obligaciones tributarias son altas?	X				
14	¿Cree usted que las Multa por no comparecer las obligaciones tributarias son altas?	X				
15	¿Para usted la Multa por no permitir el control de la administración en las obligaciones financieras es alta?	X				
	Obligaciones formales					
16	¿Considera usted que la inscripción y actualización de la información de los contribuyentes tributaria es importante para mejorar la cultura tributaria?	X				
17	¿En su opinión la emisión y entrega de comprobantes de pago (factura, boletas, etc) es necesaria para determinar el cálculo de sus obligaciones tributarias?	X				
18	¿Considera usted que los registros contables de las operaciones realizadas por contribuyentes facilitan el cálculo para cobrar obligaciones tributarias?	X				
19	¿Cree usted que una forma de cumplir con sus obligaciones tributarias es realizar sus declaraciones juradas en el momento oportuno?	X				
20	¿El proceso de el control de la administración realizado por los entes recaudadores es el adecuado?	X				

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir []
No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Solís Yépez Manuel Vicente

DNI: 41156133

Especialidad del validador: Contador - tributación

Nº de años de Experiencia profesional:

Fecha, 14 de enero del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mgt. Manuel Vicente Solís Yépez
03-3275

Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:Mgt. Marcia Ortiz Mormontoy

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarnos con usted para expresarle mis saludos y así mismo deseo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad – Filial Lima Norte, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de Licenciada.

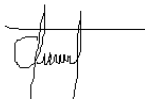
El título de mi proyecto de investigación es: **“La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu, Cusco, 2020** y siendo imprescindible contar con la aprobación de los docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, recorro a usted, ante su connotada experiencia en temas de ciencias empresarial y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Matriz de validación del instrumento de obtención de datos.
- Cuestionarios

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Condorhuanca Catunta Gladys

DNI:46133306

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla1

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMAS	NIVELES O RANGOS	
CULTURA TRIBUTARIA	Carolina Roca (2014). Define cultura tributaria como un "Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación".	Méndez, M (2016) La cultura tributaria es la relación entre la educación tributaria y la información tributaria, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación	Educación tributaria	Charlas	1		
				Capacitaciones	2		
				Orientación al contribuyente	3-4		
				Plan de comunicación	5		
				Información Verbal	6		1 = Siempre
			Información Virtual	7	2 = Casi siempre		
			Información tributaria	Información Impresa	8		3 = Algunas veces
				Asistencia Técnica	9		4 = Casi nunca
				Material impreso	10		5 = Nunca
				Obligaciones sustanciales	Pago de tributos Multa		11-12 13-15
Obligaciones formales	Inscripción y actualización de RUC	16					
	Emisión y entrega de comprobantes de pago	17					
	Registros Contables	18					
	Declaraciones Juradas	19					
	Control de la administración	20					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Sunat (2019) (D.S.N° 133-2013-EF, 2013) El Artículo 1° del Código Tributario establece que la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.	López (2019) señala que las obligaciones tributarias nacen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para que estos sostengan los gastos del Estado las cuales son obligaciones sustanciales y formales. Al incumplir las obligaciones tributarias esto genera sanción tributaria.		Pago de tributos	11-12		
				Multa	13-15		
				Inscripción y actualización de RUC	16		
				Emisión y entrega de comprobantes de pago	17		
				Registros Contables	18		

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE OBTENCIÓN DE DATOS

Tabla 2

Título de la investigación: Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu, Cusco, 2020

Apellidos y nombres del investigador: Gladys Condorhuanca Catunta

Apellidos y nombres del experto: Mg. Ericka Nelly Espinoza Gamboa

ASPECTOS A EVALUAR					OPINION DEL EXPERTO		
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM'S/ PREGUNTAS	ESCALA	SI CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERACIONES / SUGERENCIAS
Cultura tributaria	Educación tributaria	Charlas	¿Si la administración tributaria brindara más charlas con relación a las obligaciones tributarias mejoraría la cultura tributaria?				
		Capacitaciones	¿Considera usted que las capacitaciones brindadas con respecto a las obligaciones tributarias son necesarias?				
		Orientación al contribuyente	¿En su opinión es importante que se realice la orientación al contribuyente con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias?				
			¿Los entes recaudadores de tributos cumplen con orientar a los contribuyentes con respecto a las obligaciones tributarias?				
		Plan de comunicación	¿Considera usted que la implementación de un plan de comunicación con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias es necesario?				
	información tributaria	Información verbal	¿La información verbal brindada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación				

			tributaria es de fácil comprensión para los contribuyentes?			
		información virtual	¿La información virtual presentada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria ayuda a mejorar la cultura tributaria de contribuyentes?	1 = Siempre		
		información Impresa	¿En su opinión tener la información impresa con respecto a las obligaciones tributarias ayuda a los clientes a estar más informado respecto de ello?			
		Asistencia técnica	¿Considera usted que es necesaria la asistencia técnica sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?	2 = Casi siempre		
		Material impreso	¿Considera usted que los materiales impresos (tripticos, folletos, etc.) que son distribuidos por las oficinas de los entes recaudadores de tributos ayudan a mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?	3 = Algunas veces		
Obligaciones Tributarias	Obligaciones Sustanciales	Pago de tributos	¿Cree usted que si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual a la SUNAT la recaudación de tributos sería mejor?			
			¿En su opinión si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual del MUNICIPIO el estado tendría más ingresos para el cumplimiento de sus metas?	4 = Casi nunca		
		Multa	¿Considera usted que las Multa impuesta por no declarar las obligaciones tributarias son altas?			

		¿Cree usted que las Multa por no comparecer las obligaciones tributarias son altas?	5 Nunca	=				
		¿Para usted la Multa por no permitir el control de la administración en las obligaciones financieras es alta?						
	Obligaciones Formales	Inscripción y actualización de Ruc			¿Considera usted que la inscripción y actualización de la información de los contribuyentes tributaria es importante para mejorar la cultura tributaria?			
		Emisión y entrega de comprobantes de pago			¿En su opinión la emisión y entrega de comprobantes de pago (factura, boletas, etc) es necesaria para determinar el cálculo de sus obligaciones tributarias?			
		Registros Contables			¿Considera usted que los registros contables de las operaciones realizadas por contribuyentes facilitan el cálculo para cobrar obligaciones tributarias?			
		Declaraciones Juradas			¿Cree usted que una forma de cumplir con sus obligaciones tributarias es realizar sus declaraciones juradas en el momento oportuno?			
		Control de la administración			¿El proceso de el control de la administración realizado por los entes recaudadores es el adecuado?			
Firma del experto		Fecha / /						

Nota: Las DIMENSIONES e INDICADORES, solo si proceden, en dependencia de la naturaleza de la investigación y de la variable

CUESTIONARIO

OBJETIVO: El presente cuestionario tiene como objetivo analizar en que consiste: La cultura tributaria y obligaciones tributarias de los hoteles turísticos del Machupicchu, Cusco, 2020

INSTRUCCIONES: Leer con atención cada oración y seleccione una respuesta, hay cinco posibles respuestas: 1) Siempre; 2) casi Siempre; 3) Algunas veces; 4) Casi nunca; y, 5) Nunca.

Elija una, y sólo UNA respuesta para cada oración colocando un ASPA sobre el número que corresponda a su respuesta.

	PREGUNTAS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
	CULTURA TRIBUTARIA					
	Educación tributaria					
1	¿Si la administración tributaria brindara más charlas con relación a las obligaciones tributarias mejoraría la cultura tributaria?	X				
2	¿Considera usted que las capacitaciones brindadas con respecto a las obligaciones tributarias son necesarias?	X				
3	¿En su opinión es importante que se realice la orientación al contribuyente con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X				
4	¿Los entes recaudadores de tributos cumplen con orientar a los contribuyentes con respecto a las obligaciones tributarias?	X				
5	¿Considera usted que la implementación de un plan de comunicación con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias es necesario?	X				
	Información tributaria					
6	¿La información verbal brindada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria es de fácil comprensión para los contribuyentes?	X				
7	¿La información virtual presentada por los entes recaudadores de tributos sobre la obligación tributaria ayuda a mejorar la cultura tributaria de contribuyentes?	X				
8	¿En su opinión tener la información impresa con respecto a las obligaciones tributarias ayuda a los clientes a estar más informado acerca de ello?	X				
9	¿Considera usted que es necesaria la asistencia técnica sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?	X				
10	¿Considera usted que los materiales impresos (trípticos, folletos, etc.) que son distribuidos por las oficinas de los entes recaudadores de tributos ayudan a mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?	X				
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
	Obligaciones sustanciales					
11	¿Cree usted que si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual a la SUNAT la recaudación de tributos sería mejor?	X				
12	¿En su opinión si los contribuyentes cumplieran responsablemente con el Pago de la cuota mensual del MUNICIPIO el estado tendría más ingresos para el cumplimiento de sus metas?	X				
13	¿Considera usted que las Multa impuesta por no declarar las obligaciones tributarias son altas?	X				
14	¿Cree usted que las Multa por no comparecer las obligaciones tributarias son altas?	X				
15	¿Para usted la Multa por no permitir el control de la administración en las obligaciones financieras es alta?	X				
	Obligaciones formales					
16	¿Considera usted que la inscripción y actualización de la información de los contribuyentes tributaria es importante para mejorar la cultura tributaria?	X				
17	¿En su opinión la emisión y entrega de comprobantes de pago (factura, boletas, etc) es necesaria para determinar el cálculo de sus obligaciones tributarias?	X				
18	¿Considera usted que los registros contables de las operaciones realizadas por contribuyentes facilitan el cálculo para cobrar obligaciones tributarias?	X				
19	¿Cree usted que una forma de cumplir con sus obligaciones tributarias es realizar sus declaraciones juradas en el momento oportuno?	X				
20	¿El proceso de el control de la administración realizado por los entes recaudadores es el adecuado?	X				

Opinión de aplicabilidad: Aplicable []
No aplicable []

Aplicable después de corregir []

Apellidos y nombres del juez validador:

DNI: 23945543

Especialidad del validador: Tributación

Nº de años de Experiencia profesional:

Fecha, 15 de enero del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mgt. Marcia Ortiz Mormontoy
03-1632

Firma del Experto Informante.
Especialidad |

Declaratoria de Autenticidad del Asesor


Yo, Mg. ESPINOZA GAMBOA ERICKA NELLY, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional Contabilidad de la Universidad César Vallejo – Lima norte, asesor (a) del Trabajo de Investigación / Tesis titulada:

“Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020”. del (los) autor (autores) Condorhuanca Catunta Gladys, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 11 de marzo del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor: ESPINOZA GAMBOA ERICKA NELLY	
DNI 10612065	Firma: 
ORCID 0000-0002-5320-4694	